

HERRAMIENTAS POLÍTICAS

para las prácticas recomendadas
sobre el vínculo entre el crimen
organizado transnacional y el
terrorismo

HERRAMIENTAS POLÍTICAS

para las prácticas recomendadas sobre
el vínculo entre el crimen organizado
transnacional y el terrorismo

Exención de responsabilidad

Las opiniones, hallazgos y conclusiones, así como las recomendaciones expresadas en el presente documento no reflejan necesariamente la posición del Instituto Interregional de Investigaciones sobre Justicia y Crimen de las Naciones Unidas (UNICRI) o cualquier otra entidad nacional, regional o internacional implicada. La responsabilidad de las opiniones expresadas en artículos firmados, sitios web, estudios y otras contribuciones recae, únicamente, en sus autores, y su publicación no constituye la aprobación por parte del UNICRI de las opiniones expresadas en ellos.

La designación utilizada y la presentación del material en esta publicación no implican la expresión de opinión alguna, por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o área de sus autoridades, ni sobre la delimitación de sus fronteras o límites.

El contenido de la presente publicación puede citarse o reproducirse, siempre que se mencione la fuente de información. El UNICRI desearía recibir una copia del documento en el que se haya utilizado o se cite esta publicación.

Reconocimientos

El presente juego de herramientas políticas ha sido elaborado por el Instituto Interregional de Investigación sobre Justicia y Crimen de las Naciones Unidas (UNICRI), en asociación con el Foro Global contra el Terrorismo (GCTF) y gracias al apoyo financiero del Gobierno del Reino de los Países Bajos. El juego de herramientas ha sido preparada por Sonia Amelio, Alice Rena, Elise Vermeersch y Federico Zini, con el apoyo de Tamara Makarenko, bajo la dirección y coordinación general de Chiara Bologna. El UNICRI desea agradecer la participación de expertos y funcionarios gubernamentales de las reuniones regionales de la Iniciativa Nexus, celebradas entre 2017 y 2018.

@UNICRI, marzo de 2019

Contenido

Sección 1: Introducción a las herramientas políticas	1
Definición del concepto	2
Vínculo transnacional	2
Vínculo organizativo	4
Ejemplos ilustrativos: Variaciones regionales	6
Estados políticamente estables	6
Estados en transición	6
Estados en situación de (post) conflicto	7
Puntos de vigilancia del «Nexo»	7
Sección 2 - Prácticas recomendadas y repositorio de conocimiento	10
A. Consideraciones legales	11
Práctica recomendada 1: Impulsar la coherencia entre la legislación nacional contra la delincuencia y el terrorismo, con los convenios y protocolos legales regionales e internacionales relacionados con el terrorismo y el crimen organizado transnacional.	11
Práctica recomendada 2: Mejorar la legislación anticorrupción fortaleciendo la integridad en las instituciones estatales, defendiendo el estado de derecho y desalentando la participación de funcionarios públicos en actividades ilegales.	13
B. Investigación e intercambio de información	14
Práctica recomendada 3: Profundizar en la investigación con el fin de aumentar la comprensión de cada uno de los aspectos del vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo, y desarrollar respuestas específicas a cada contexto, a partir de la investigación basada en las evidencias.	14

Práctica recomendada 4: Estandarizar y fortalecer la investigación y las capacidades de análisis para compartir la información de una forma más efectiva.	16
Práctica recomendada 5: Establecer canales de comunicación efectivos con el fin de fomentar y mejorar, cuando sea posible, el intercambio de información y la cooperación entre actores gubernamentales y no gubernamentales, incluidos profesionales del ámbito académico e investigadores del sector privado que actúan a nivel local, nacional y regional.	18
Práctica recomendada 6: Fomentar el intercambio de información mediante una mayor implicación de las instituciones regionales e internacionales.	20
Práctica recomendada 7: Reconocer y consultar a las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil como una fuente pertinente de conocimiento y experiencia en el terreno.	21
Práctica recomendada 8: Priorizar, fomentar y facilitar el intercambio de inteligencia entre los organismos gubernamentales nacionales y	23
Práctica recomendada 9: Abordar problemas para el intercambio de información dentro y entre los organismos, dado que esto podría resultar beneficioso para afrontar el vínculo entre crimen organizado transnacional y terrorismo a nivel nacional.	23
Práctica recomendada 10: Fomentar la creación, el mantenimiento y el uso de las bases de datos regionales e internacionales.	25
Práctica recomendada 11: Fomentar el uso de información procedente de fuentes periféricas y nuevos métodos de recopilación de datos, incluyendo centros penitenciarios e inteligencia financiera.	27
Práctica recomendada 12: Apoyar un mayor desarrollo de las asociaciones entre los sectores público y privado para ayudar a combatir el vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo, incluyendo, entre otros, el campo de la investigación financiera.	29
C. Implicación local	30
Práctica recomendada 13: Deben establecerse, a partir de la confianza mutua y el entendimiento, una cooperación y diálogo efectivos entre los actores estatales y no estatales (comunidades locales).	30

Práctica recomendada 14: Empoderar a las comunidades para que desarrollen resiliencia frente al crimen organizado transnacional y el terrorismo.	33
Práctica recomendada 15: Velar por que las aportaciones de todos los sectores de la sociedad se tengan en consideración al diseñar políticas/ iniciativas y garantizar que dichas políticas sean específicas de cada contexto.	35
Práctica recomendada 16: Asegurarse de que las comunidades puedan acceder a los servicios básicos e impulsar el empleo y el desarrollo mediante iniciativas de carácter económico.	36
Práctica recomendada 17: Apoyar y mejorar los programas de rehabilitación y reintegración.	39
Práctica recomendada 18: Reconocer el papel de los medios de comunicación como grupo objetivo y catalizador, fomentando una mayor conciencia entre los periodistas sobre la relación entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo.	41
Práctica recomendada 19: Coordinarse con los donantes para maximizar los resultados y evitar la duplicación de actividades/intervenciones.	43
D. Desarrollo de capacidades y aplicación de las leyes	44
Práctica recomendada 20: Incrementar los conocimientos y la capacidad de los profesionales pertinentes acerca del vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo.	44
Práctica recomendada 21: Incrementar las capacidades de investigación financiera.	46
Práctica recomendada 22: Incrementar las capacidades para monitorizar el ciberespacio.	49
Práctica recomendada 23: Fortalecer la capacidad de los sistemas judiciales para luchar contra el «Nexo» y garantizar que los profesionales del derecho estén capacitados para reconocer los vínculos entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo.	51
Práctica recomendada 24: Trabajar con los centros penitenciarios y los servicios de libertad vigilada para impedir la cooperación y la transferencia de habilidades y conocimientos entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo.	54
Práctica recomendada 25: Dar prioridad y reforzar la seguridad en las fronteras.	56

Sección 1: Introducción a las herramientas políticas

Como respuesta a la creciente preocupación de los estados en relación con el vínculo existente entre el crimen organizado transnacional (TOC, por sus siglas en inglés) y el terrorismo (a menudo denominado, simplemente, el «Nexo»), el Instituto Interregional de Investigaciones sobre Delincuencia y Justicia de las Naciones Unidas (UNICRI, por sus siglas en inglés) ha estado trabajando conjuntamente con los Países Bajos, bajo el paraguas de la Iniciativa «Nexus between Transnational Organized Crime and Terrorism» (Vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo) del Foro Global contra el Terrorismo (GCTF, por sus siglas en inglés) (en adelante: la Iniciativa Nexus), para apoyar a la comunidad internacional en este asunto.

La Iniciativa Nexus dispuso la organización de cuatro reuniones regionales¹, en las que participarían representantes de gobiernos, expertos y profesionales internacionales, organizaciones internacionales y regionales y el mundo académico para debatir sobre el conocimiento existente y proporcionar información sobre el contexto regional pertinente. Cada reunión abordó las manifestaciones regionales del «Nexo» y los desafíos asociados con este, además de analizar las oportunidades para combatir el «Nexo» en tres áreas principales: (1) investigación e intercambio de información, (2) participación local y (3) desarrollo de capacidades y aplicación de las leyes. A partir de la información y los datos recopilados durante estas reuniones, el UNICRI desarrolló las *Prácticas recomendadas de la Haya sobre el vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo del GCTF*.² Dichas prácticas se aprobaron en la novena reunión plenaria ministerial del Foro Global contra el Terrorismo, celebrada en Nueva York, en septiembre de 2018, y se presentaron, en octubre de 2018, en la sesión informativa abierta del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (NU) del Comité contra el Terrorismo sobre el vínculo entre terrorismo y crimen.

Este juego de herramientas políticas «Nexo» (en adelante: juego de herramientas) marca la culminación de este proceso de investigación y consultas y se ha diseñado para brindar un apoyo adicional a los profesionales, los responsables de la elaboración de políticas y otros expertos gubernamentales, en la formulación de respuestas y la transformación de las prácticas recomendadas en acciones concretas. Más específicamente, el juego de herramientas (a) ayudará a los Estados³ a comprender mejor este fenómeno en evolución y (b) proporcionará a los Estados orientación sobre cómo responder a los vínculos entre el crimen organizado y el terrorismo. En último

1 Argelia (octubre de 2017) región de África occidental y Sahel, Albania (febrero de 2018), región de los Balcanes, Singapur (marzo de 2018), región del sudeste y sur de Asia, Kenia (mayo de 2018), región del Cuerno de África y África Oriental.

2 GCTF (2018). *Prácticas recomendadas de La Haya sobre el vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo*. Disponible en: <https://www.thegctf.org/About-us/GCTF-documents>.

3 Como fenómeno de creciente prioridad, numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU han hecho referencias explícitas a estos vínculos, solicitando a los Estados un mejor abordaje del vínculo entre el crimen organizado y el terrorismo dada la amenaza que constituye para la seguridad y el desarrollo.

lugar, (c) el juego de herramientas ofrece, también, definiciones y puntos de observación que facilitan su «seguimiento».

Definición del concepto

El vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo es, por naturaleza, complejo y dinámico. Allí donde existe una relación entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo, también suelen existir, a menudo, una serie de delitos periféricos y propiciadores. Estos se manifiestan de formas distintas y han demostrado poseer características distintas en diferentes regiones. Un número creciente de estudios de casos revela que el «Nexo» tiene repercusiones en todo el mundo. En casos extremos, se considera que el «Nexo» tiene un impacto negativo directo en la seguridad, contribuyendo a la erosión de la estabilidad y el desarrollo políticos, económicos y sociales. Incluso en regiones consideradas más estables y seguras, se ha documentado la relación entre actividades terroristas y criminales, que ha actuado como facilitadora del terrorismo. Esta relación adquiere una variedad de manifestaciones, que se muestran de formas distintas en función de si el «Nexo» está relacionado con una organización en sí o con una transacción entre dos grupos independientes (es decir, un grupo criminal y una célula o grupo terrorista). Sin embargo, en su nivel más básico, el «Nexo» hace referencia a la interacción entre los dos elementos: el crimen organizado y el terrorismo.

1. VÍNCULO TRANSNACIONAL

Un vínculo «transnacional» generalmente se refiere a la unión de una entidad criminal y un grupo terrorista para cumplir con determinados requisitos operativos. Esta «unión» se manifiesta de dos formas clave: (1) una alianza o (2) la apropiación de tácticas a través del aprendizaje organizativo. La primera está cargada de posibles vulnerabilidades y no suele contemplarse como una relación a largo plazo, mientras que la segunda destaca la capacidad de un grupo criminal o terrorista para aprender a integrar las tácticas del otro.

a. Alianzas

Definición: Una alianza consiste en la fusión funcional (física), más comúnmente en forma de alianza ad hoc, entre un grupo criminal y (habitualmente) una célula terrorista. Por lo general, las alianzas brindan acceso a conocimientos especializados (por ejemplo, lavado de dinero), servicios especializados (por ejemplo, falsificación), apoyo operativo (por ejemplo, acceso a una red de contrabando) o apoyo financiero (por ejemplo, connivencia para introducir productos ilegales en el mercado).

El «comodín» de las alianzas se presenta en la forma del «intermediario criminal», que se encarga de facilitar el acceso a mercancías ilícitas/ilegales (por ejemplo, armas) o transacciones (por ejemplo, documentación falsificada).

b. Apropiación de tácticas

Definición: En esta manifestación del «Nexo», un grupo criminal o terrorista adopta las tácticas del otro para incorporar o desarrollar capacidades internas. Esto cubre, por ejemplo, situaciones en las que un grupo terrorista aprende a cometer actividades delictivas como fuente de financiación o desorganización, o una organización criminal lleva a cabo actos de terrorismo para generar miedo en un segmento de la sociedad al que pretende influir o controlar.

En el entorno internacional actual, existen dos conceptos asociados que están ligados a la apropiación de tácticas. Uno es el «aprendizaje organizativo» y el segundo, la «radicalización carcelaria».

El aprendizaje organizativo hace referencia, básicamente, a la capacidad de un grupo de evolucionar con el tiempo, adaptándose activamente a su entorno operativo. Todas las organizaciones, ya sean lícitas o ilícitas, obtienen conocimientos de los individuos que forman parte del grupo, de los fracasos y éxitos pasados del grupo y de otros grupos. Es a través de este proceso que los grupos evalúan la necesidad de adoptar nuevas tácticas, explorar los usos de la tecnología, cambiar su enfoque geográfico o centrarse en el reclutamiento para obtener un conjunto de habilidades necesario. El análisis de la evolución de varios grupos terroristas y la composición de células militantes ad hoc proporciona fuertes indicios de que se ha producido algún grado de aprendizaje a nivel de la organización.

Por un lado, esto se hace patente en la evolución de las tácticas de reclutamiento, con evidencia sustancial que indica que los reclutados con antecedentes criminales no solo aceleran la radicalización, sino que, de alguna manera, se prioriza a los reclutas con experiencia criminal.

La radicalización carcelaria, o el reclutamiento carcelario, se ha identificado como un punto de aprendizaje organizativo extremadamente específico, que ha tenido un impacto significativo en la evolución cada vez más matizada del «Nexo»; particularmente en los países políticamente más estables de Europa Occidental y del Norte. Más concretamente, los (ex) presos y, por extensión, los delincuentes comunitarios, se han convertido, cada vez más, en los individuos impulsores de muchas células militantes. Esto se observó ya en los atentados de Madrid de 2004, perpetrados por varios exdelincuentes y financiados mediante la venta de drogas; y se ha seguido observando, posteriormente, de forma regular, hasta los ataques más recientes perpetrados en Europa.

Es indudable que los centros penitenciarios, como han demostrado varios estudios, son vulnerables al vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo por su propia naturaleza, ya que reúnen a criminales y terroristas (o extremistas militantes) en un espacio reducido y en un tiempo específico. Esto ha demostrado crear oportunidades para la cooperación, la creación de redes y la transferencia / integración de habilidades.

2. VÍNCULO ORGANIZATIVO

El vínculo «organizativo» se produce cuando las actividades delictivas y terroristas ocupan el mismo espacio y tiempo. Dentro de esta manifestación del «Nexo», existen diversos grados de superposición de las actividades delictivas y terroristas.

c. Integración

Definición: Hace referencia a dos situaciones distintas. En primer lugar, hacer referencia a la evolución de una alianza tal que una organización criminal se integra en una célula terrorista (o viceversa). En segundo lugar, comprende el reclutamiento selectivo de un grupo delictivo en una célula terrorista. La motivación para ello es la adquisición de capacidades tácticas en un plazo de tiempo potencialmente breve. No se trata de reclutar personas con antecedentes penales, sino de integrar a un grupo radicalizado de delincuentes establecidos que, a menudo, ya se encuentran en la comunidad inmediata.

d. Híbrida

Definición: Esta manifestación del «Nexo» explica la transformación del propósito central/base ideológica de un grupo. Una entidad híbrida mostrará, de forma simultánea, simultáneamente motivaciones ideológicas y económicas perpetrando actos de terrorismo y participando en el crimen organizado para maximizar las ganancias. El grupo en cuestión puede definirse, por lo tanto, igualmente como criminal o terrorista, y tiene el mayor de los potenciales de no ser tomado en consideración tanto por las agencias que luchan contra el crimen como por aquellas que lo hacen contra el terrorismo.

Existen algunos factores extremadamente específicos que ayudan a categorizar a un grupo como uno que es, por naturaleza, híbrido en su modus operandi. Estos incluyen: un cambio notable en el liderazgo, una base de miembros cambiante (a menudo debido a nuevas estrategias de reclutamiento), la pérdida del control centralizado debida a un aumento de facciones independientes o fracturas internas, o la ausencia de liderazgo/competencia por el liderazgo a nivel local.

e. Transformación

Definición: Esta es una manifestación evolutiva del «Nexo» y es evidente cuando un grupo terrorista se convierte (a nivel organizativo y operativo) en una red criminal, o viceversa. Se trata de la manifestación más sofisticada del vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo, y requiere una supervisión grupal continua para poder ser identificada, dado que su aparición dependerá de puntos clave de vigilancia, como, por ejemplo, una evolución significativa en las operaciones, el liderazgo, la base de reclutamiento y la financiación.

Una transformación se produce cuando los objetivos y motivaciones finales de un grupo criminal o terrorista cambian hasta el punto en que el grupo pierde la justificación original que definía su existencia. En otras palabras, las motivaciones ideológicas o económicas que inicialmente definieron al grupo como terrorista o criminal han dejado de ser elementos de impulso.

La transformación de un grupo terrorista en criminal se ha documentado con cierta frecuencia en todo el mundo, y, en todos los casos, ha sido impulsada por cambios fundamentales en la dinámica y la composición del grupo. Por ejemplo, el grupo terrorista ha pasado de cometer actos violentos a acumular beneficios procedentes de actividades ilícitas. El grupo muestra, a menudo, una menor intensidad en sus demandas políticas y un perfil público más discreto. Se produce una reducción notable de los ataques contra objetivos civiles «inocentes», a menos que estos estén asociados con la obtención de beneficios (por ejemplo, la piratería).

La evolución de entidades delictivas hacia grupos terroristas se ha producido con una frecuencia significativamente menor y, la mayoría de las veces, se considera una excepción a la regla. El único caso documentado es el del grupo Dawood Ibrahim/D-Company.

f. Agujero negro

Definición: El «agujero negro» no es tanto una manifestación del «Nexo» como la descripción de un entorno extremo que origina el vínculo en muchas de sus manifestaciones. Por definición, «agujero negro» hace referencia, generalmente, a un área geográfica definida que carece de gobierno y seguridad, en la que el control del territorio lo toman, a menudo, grupos que pueden controlar la economía (habitualmente no regulada y, a menudo, ilícita) y las personas. La toma de conciencia sobre el escenario del «agujero negro» está ligada a las manifestaciones del «Nexo» en el peor de los escenarios, donde la convergencia entre estas dos actividades o entidades promueve o mantiene una condición de inseguridad desmedida mientras los grupos compiten por asegurarse el poder económico y político, utilizando medios extremos (es decir, violencia y actividad criminal).

Los conflictos alimentados por la existencia del «Nexo» comparten varias características. Dichas características incluyen: la ausencia de un objetivo militar y orden político, perpetuación de la inestabilidad para garantizar la actividad criminal y el uso sistemático de la violencia para consolidar el poder necesario para distribuir los valores y recursos de una comunidad.

Ejemplos ilustrativos: Variaciones regionales

La forma en que el vínculo entre el crimen y el terrorismo se manifiesta en un momento dado depende, a menudo, de la geografía y del entorno político y de seguridad general.

En un contexto político, destacar las variaciones regionales en las formas en las que el «Nexo» se manifiesta de forma simultánea en determinadas jurisdicciones desvela la importancia de un esfuerzo coordinado entre las fuerzas del orden público, las agencias de inteligencia y la seguridad nacional.

1. ESTADOS POLÍTICAMENTE ESTABLES

El «Nexo» se limita, por lo general a su manifestación *transaccional*, particularmente con las células terroristas que se involucran en actividades delictivas como fuente de financiación. En Europa, más específicamente, también existe una evidencia abundante de células militantes locales que reclutan criminales convertidos para sus operaciones, a menudo aprovechando las lealtades compartidas. De hecho, los estudios realizados en toda Europa destacan que existen cada vez más ejemplos de terroristas con pasado delictivo, que no solo aportan experiencia criminal, sino que ya están insensibilizados frente a la violencia.

El «Nexo» en los estados políticamente estables se manifiesta de formas menos transparentes y más adaptativas al entorno que en las regiones con menor estabilidad política. Por lo tanto, el «Nexo» puede representar una amenaza potencial mayor en estados políticamente estables que en otros lugares. Es prácticamente indudable que, en esta área geográfica, el «Nexo» alimenta la amenaza del terrorismo local y aprovecha las dificultades a las que se enfrentan los responsables de la aplicación de las leyes para diferenciar entre delitos menores (alto volumen, bajo coste), que facilitan la actividad terrorista, y aquellos que simplemente alimentan un problema local relativamente inofensivo.

2. ESTADOS EN TRANSICIÓN

En los estados en transición, a lo largo de los años se han hecho patentes distintas variaciones de las muestras transnacionales y organizativas del «Nexo», con entidades en transformación e híbridas. Históricamente, una seguridad fronteriza deficiente, una aplicación frágil de las leyes, la presencia de funcionarios públicos corruptos y las redes de tráfico establecidas han facilitado la aparición de grupos híbridos que han perseguido simultáneamente objetivos políticos y maximización de ganancias, a menudo beneficiándose de una base intercambiable de miembros/reclutamiento.

En estas zonas geográficas, el «Nexo» se describe con mayor precisión como *ad hoc* porque se basa predominantemente en la satisfacción de las necesidades operativas inmediatas y, a diferencia de los entornos (posteriores) a los conflictos, no se trata de perpetuar la inestabilidad. En estas áreas, la interacción entre la delincuencia y el terrorismo tiende a seguir el comercio de productos ilícitos de gran valor (por ejemplo, narcóticos o armas).

3. ESTADOS EN SITUACIÓN DE (POST) CONFLICTO

En estos entornos, el «Nexo» puede verse en sus fases más interactivas y desarrolladas. Aquellos lugares en los que el control gubernamental está fragmentado y es, a menudo, frágil, fomentan la colaboración entre el crimen organizado y el terrorismo. En un contexto de inestabilidad, ni los grupos criminales ni terroristas muestran una lealtad innata al Estado; por lo tanto, el cálculo del riesgo que conlleva cruzar la frontera entre la actividad criminal y el terrorismo se basa más en obtener beneficios inmediatos que en evaluar repercusiones a más largo plazo.

El mantenimiento de la inestabilidad es un interés conjunto porque disminuye la legitimidad del gobierno central ante la población local, creando las condiciones propicias para actividades delictivas (tráfico ilegal, reclutamiento en grupos terroristas, etc.) y, en consecuencia, para la proliferación de la «Nexo».

Puntos de vigilancia del «Nexo»

La identificación de «catalizadores» en un entorno propicio para el desarrollo o la evolución de un vínculo entre el crimen organizado y el terrorismo es un ejercicio complejo. Las particularidades de los factores catalizadores son, a menudo, específicas de la región y dependen de la ubicación (por ejemplo, zonas fronterizas urbanas o rurales), y se ven aún más afectadas por el entorno sociopolítico más amplio (por ejemplo, la falta de control gubernamental, la presencia militar estricta) y los tipos de grupos que actúan en esos entornos.

Asumiendo que los factores ambientales y organizativos incidirán en la forma en la que el «Nexo» se manifestará en una zona específica y, posiblemente, en su evolución, existen varios puntos de vigilancia que juegan un papel importante, si no fundamental, en este proceso.

I. Factores del entorno

Geografía de las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proximidad urbana o rural de las fronteras, proximidad a territorios «no gobernados».
Económicos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Grado de pobreza en el área principal en la que se desarrollan las operaciones. ➤ Parte(s) de la economía local dominadas por el comercio ilícito. ➤ Desigualdades socioeconómicas visibles. ➤ La comunidad ha compartido dependencias financieras con los grupos criminales o terroristas que actúan en la zona.
Estatus social	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Trato desigual entre los grupos minoritarios. ➤ Cambio(s) en la gestión de los grupos minoritarios.
Dinámicas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Grupos ilegales (criminales o terroristas) que actúan en zonas con fronteras «porosas», rutas establecidas por los traficantes. ➤ Grupos ilegales que comparten o desarrollan una codependencia a lo largo de estas rutas.
Panorama político	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estado de la relación entre el gobierno y los servicios de seguridad. ➤ Existencia de un panorama ultraconservador/partidos nacionalistas en pleno ascenso que podría engendrar resentimiento entre los grupos minoritarios.
Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Signo(s) de capacidad de erosión o influencia de las instituciones del estado. ➤ Capacidad de aplicación de las leyes afectada por cualquier cambio político o de otra naturaleza. ➤ Legislación inconsistente o insuficiente para abordar el crimen organizado o el terrorismo.
Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estado de la corrupción en el país. ➤ Impacto de la corrupción en segmentos de los sectores público y privado. ➤ Corrupción sistémica que debilita y socava las instituciones del estado y los servicios de seguridad. ➤ Existencia de preocupación por la posibilidad de que los funcionarios del estado estén siendo intimidados o sobornados para facilitar las operaciones criminales o terroristas y las transacciones asociadas. ➤ Indicación(es) de infiltración en las instituciones del estado.

II. Factores de la organización

Liderazgo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fricción entre los «miembros» sénior. ➤ División del grupo en facciones. ➤ Pérdida significativa de «miembros». ➤ Liderazgo aislado o vulnerable a los desafíos de liderazgo. ➤ Incapacidad del grupo para sobrevivir a la pérdida del líder actual. En caso de liderazgo difuso, ¿qué impacto tiene en la dinámica y las operaciones del grupo?
Captación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los reclutados proceden de un nuevo segmento demográfico de la sociedad. ➤ Existe un cambio entre los reclutados ideológicos acérrimos y los reclutados recientemente radicalizados. ➤ El grupo criminal/terrorista aprovecha una narrativa «redentora», es decir, construye un sentido de pertenencia y comunidad. ➤ Los beneficios de unirse son puramente económicos o implican incentivos financieros (particularmente importante para los grupos terroristas). ➤ El lugar de captación está cambiando, es decir, de la comunidad y las escuelas a las prisiones. ➤ Se producen cambios fundamentales en lo que atrae a nuevos reclutados a la organización criminal o terrorista: seguridad económica, aceptación social, garantías morales o intimidación física.
Capacidades	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las capacidades internas o las tácticas del grupo están evolucionando/cambiando. ➤ El equilibrio entre la violencia y la criminalidad está cambiando. ➤ Cuando las capacidades para participar en actos de terrorismo se ven afectadas, el grupo «terrorista» se centra en la financiación a través de actividades delictivas para forzar una situación «híbrida». ➤ El grupo diversifica su participación en diferentes actividades delictivas para evitar depender excesivamente de una. A medida que accede a nuevos mercados, existe la posibilidad de cooperación o competencia con otro grupo criminal o terrorista.
Apoyo externo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los grupos se benefician de cierto apoyo popular, por ejemplo, el grupo es capaz de aprovechar (mediante la simpatía o la intimidación) una red de diáspora. En tal caso, ¿qué puede proporcionar dicha red al grupo?

Sección 2 - Prácticas recomendadas y repositorio de conocimiento

Las Prácticas recomendadas de La Haya sobre el vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo del GCTF (Prácticas recomendadas sobre el «Nexo») son prácticas no vinculantes desarrolladas por el UNICRI como parte de la Iniciativa Nexus. Las Prácticas recomendadas sobre el «Nexo» se han desarrollado a partir de las distintas consultas regionales y están destinadas a proporcionar a los miembros del GCTF y otras partes interesadas una lista no exhaustiva de recomendaciones que ayuden a desarrollar políticas y estrategias para contrarrestar las diferentes manifestaciones del vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo.

La presente sección del juego de herramientas se basa en el documento de Prácticas recomendadas sobre el «Nexo» y proporciona directrices detalladas y un marco para su implementación.

Cada uno de los puntos de esta sección sigue la estructura del documento de Prácticas recomendadas sobre el «Nexo». Como reflejo del documento de Prácticas recomendadas, este juego de herramientas se divide en cuatro secciones principales, que abordan áreas prioritarias en las que se podrían adoptar medidas urgentes. Las secciones son: (a) consideraciones legales, (b) investigación e intercambio de información, (c) implicación local y (d) desarrollo de capacidades y aplicación de las leyes. El último documento debería consultarse al referirse a la presente sección, para una lectura más completa y una explicación complementaria sobre el contexto y las líneas generales de cada práctica recomendada. Los puntos de cada práctica recomendada se estructuran como sigue:

- **Acciones clave:** acciones que deben llevarse a cabo para completar la práctica recomendada. Se sugieren varias acciones y pasos clave para cada práctica recomendada.
- **Actores clave:** partes interesadas clave a nivel local, nacional, regional o internacional que pueden participar en la implementación de las acciones clave. Se recomienda encarecidamente prestar la debida atención para garantizar una representación de género equilibrada al llevar a cabo las acciones sugeridas.
- **Normas/documentos internacionales correspondientes:** documentos oficiales relacionados con las prácticas recomendadas.
- **Ejemplos:** iniciativas pasadas/en curso relevantes para los problemas abordados por cada práctica recomendada; la lista no es exhaustiva.

La lista no exhaustiva de recomendaciones no vinculantes que se presenta a continuación se elaboró a partir de la información y las aportaciones recopiladas durante las reuniones regionales, integrándolas con las prácticas recomendadas identificadas en campos de gran relevancia para el vínculo.

A. CONSIDERACIONES LEGALES

Práctica recomendada 1: Impulsar la coherencia entre la legislación nacional contra la delincuencia y el terrorismo, con los convenios y protocolos legales regionales e internacionales relacionados con el terrorismo y el crimen organizado transnacional.⁴

Acciones clave

- Paso 1 - si las estructuras nacionales lo permiten, establecer un organismo de revisión de la legislación nacional para evaluar y monitorizar la necesidad de revisar la legislación nacional contra el crimen (específicamente las medidas contra el crimen organizado transnacional) y contra el terrorismo.
 - Cuando sea necesario, los Estados podrían considerar la posibilidad de establecer un órgano de revisión (de la legislación), responsable de monitorizar la necesidad de actualizar, modificar o vincular de forma óptima la legislación nacional sobre el crimen organizado transnacional y el terrorismo, a fin de responder mejor a la evolución de la situación sobre el terreno, considerando la naturaleza rápidamente cambiante de los factores y condiciones que facilitan el «Nexo».
 - El organismo de revisión también podría ser responsable de monitorizar la implementación de la legislación contra el crimen y el terrorismo, y la forma en que están vinculados entre sí, para prevenir y contrarrestar el vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo. Los resultados del proceso de supervisión complementan el análisis realizado por el órgano de revisión de la legislación. Sin embargo, la monitorización tendría como objetivo identificar las posibles lagunas y desafíos en la implementación de la legislación contra el crimen y el terrorismo, incluida la forma en que se vinculan entre sí, desde una perspectiva más práctica. Los mecanismos de monitorización podrían establecerse en colaboración con las partes interesadas pertinentes, incluidos miembros del gobierno, expertos en el campo, el ámbito académico, profesionales, etc., y, finalmente, serían

4 Véase la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, Nueva York, 15 de noviembre de 2000. Los instrumentos internacionales correspondientes y las resoluciones de la ONU relacionadas con la lucha contra el terrorismo también se pueden encontrar en: <http://www.un.org/en/counterterrorism/>. Véase, también, el documento *Recomendaciones de La Valeta relativas a las contribuciones de los parlamentarios en el desarrollo de una respuesta eficaz frente al terrorismo*, GCTF, Recomendación 1. www.theGCTF.org.

aprobados por el gobierno. La monitorización podría considerarse un medio extremadamente útil para verificar posibles cambios dentro del mismo contexto, medir el impacto de las leyes específicas en relación con dichos cambios, identificar posibles discrepancias entre las leyes y los procedimientos operativos, destacar la necesidad de desarrollar protocolos, procedimientos estándar etc.

- ❖ Paso 2 - si las estructuras nacionales lo permiten, revisar los instrumentos legales nacionales pertinentes para mejorar su capacidad de respuesta en la prevención y la lucha contra el vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo, teniendo en cuenta los convenios y protocolos legales regionales e internacionales suscritos por el país.
 - Las autoridades gubernamentales podrían considerar la revisión de la legislación nacional contra el crimen y el terrorismo, así como la correlación entre ambos marcos legislativos. Tales revisiones deberían centrarse específicamente en las posibles lagunas presentes en la legislación nacional y sus inconsistencias con los convenios y protocolos legales regionales e internacionales sobre terrorismo y crimen organizado transnacional, recomendando posibles soluciones para alinearlos. Debería prestarse atención a la consolidación y armonización de las políticas y leyes sobre la privacidad, incluida la protección de testigos y denunciantes⁵, así como el respeto de los derechos humanos.

Actores clave

- ❖ Responsables de la elaboración de políticas.
- ❖ Fuerzas del orden (policía, fiscales, jueces, autoridades fronterizas, etc.).
- ❖ Actores locales (mundo académico, comunidades, ONG, etc.).
- ❖ Instituciones/organizaciones regionales e internacionales.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ *Recomendaciones de La Valeta relativas a las contribuciones de los parlamentarios en el desarrollo de una respuesta eficaz frente al terrorismo*, GCTF, Recomendación 1
- ➔ Consejo de seguridad de las Naciones Unidas S/2015/366 Informe del Secretario General sobre la amenaza de los terroristas que se benefician del crimen organizado transnacional (2015) §75 - 77

.....
5 El papel de los denunciantes y su protección. Información adicional acerca de la protección de denunciantes disponible en: <http://www.oecd.org/corruption/whistleblower-protection.htm>.

Práctica recomendada 2: Mejorar la legislación anticorrupción fortaleciendo la integridad en las instituciones estatales, defendiendo el estado de derecho y desalentando la participación de funcionarios públicos en actividades ilegales.⁶

Acciones clave

- Paso 1 - cuando los Estados no hayan sido evaluados por los organismos internacionales pertinentes, revisar, monitorizar y evaluar la legislación nacional anticorrupción⁷ y la legislación general que podría facilitar la corrupción; cuando sea necesario, los países podrían reforzar las leyes anticorrupción si estas resultan insuficientes, siguiendo los pasos descritos en la práctica recomendada 1.
- Paso 2 - de acuerdo con la legislación nacional, revisar las estructuras, prácticas y procedimientos dentro de todas las organizaciones, niveles y sectores del estado, con el fin de evaluar e identificar posibles factores de riesgo que podrían facilitar la corrupción.
- Paso 3 - fomentar la integridad entre los sectores público y privado para aumentar, así, la resiliencia de las organizaciones y evitar que las personas se impliquen en prácticas corruptas. Esto se puede lograr con iniciativas de toma de conciencia sobre las condiciones y comportamientos, o el desarrollo de un código de conducta.
- Paso 4 - fortalecer la capacidad de los responsables de la elaboración de políticas y otros actores clave para prevenir, reconocer y luchar contra la corrupción en todas sus formas y manifestaciones.

Actores clave

- El sector público, incluyendo las instituciones gubernamentales, a nivel local y nacional (responsables de la elaboración de políticas, orden público, poder judicial, funcionarios públicos, etc.).
- El sector privado, incluyendo corporaciones internacionales y empresas locales.

6 Véase la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, Nueva York, jueves, 31 de octubre de 2013. Véase el documento *Prácticas recomendadas en el ámbito de la seguridad y la gestión de fronteras en el contexto de la lucha contra el terrorismo y el control del flujo de «combatientes terroristas extranjeros»*, Práctica recomendada 15 www.theGCTF.org. Véase, también, la «Guía técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción» de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

7 Para obtener detalles sobre una posible metodología para el seguimiento y la evaluación de las estrategias y planes de acción contra la corrupción, véase el Informe sobre la Iniciativa Regional Anticorrupción (RAI): http://rai-see.org/wp-content/uploads/2015/05/Methodology_on_Monitoring_2015.pdf.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, resolución de la Asamblea General 58/4 del 31 de octubre de 2003
- ➔ *Prácticas recomendadas en el ámbito de la seguridad y la gestión de fronteras en el contexto de la lucha contra el terrorismo y el control del flujo de «combatientes terroristas extranjeros»*, Práctica recomendada 15
- ➔ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/55/25, Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, artículos 8 y 9

Ejemplos

- 📍 Iniciativa regional anticorrupción: <http://rai-see.org/>
- 📍 Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), Consejo de Europa: <https://www.coe.int/en/web/greco>
- 📍 Índice de Percepción de la Corrupción y Barómetro Global de la Corrupción de Transparencia Internacional: <https://www.transparency.org/research/cpi/overview>; <https://www.transparency.org/research/gcb/overview>

B. INVESTIGACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Práctica recomendada 3: Profundizar en la investigación con el fin de aumentar la comprensión de cada uno de los aspectos del vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo, y desarrollar respuestas específicas a cada contexto, a partir de la investigación basada en las evidencias.⁸

Acciones clave

- 📍 Paso 1 - determinar las partes interesadas pertinentes y evaluar las lagunas y prioridades de la investigación:
 - Identificar las distintas entidades involucradas en actividades de investigación centradas en el «Nexo» y organizar consultas u otros procesos conjuntos entre los representantes de las entidades de investigación identificadas, el sector público y privado, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones gubernamentales y los servicios de inteligencia, para identificar lagunas y áreas prioritarias (más información en la práctica recomendada 3), así como para explorar posibles nuevas asociaciones en la investigación relacionada con el vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo. Dicho proceso debería aclarar, desde una etapa temprana, qué tipo de información y datos pretende obtener la investigación y cuál será su uso final.

⁸ Véase también el *Memorando de Ankara sobre Buenas Prácticas para un Enfoque Multisectorial para Prevenir el Extremismo Violento*, GCTF, Práctica recomendada 2. www.theGCTF.org.

- Paso 2 - establecer redes/equipos/consorcios/asociaciones de investigación compuestos por investigadores y analistas de universidades, centros de investigación, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, inteligencia, organismos de orden público, sectores público y privado y la sociedad civil.
- Paso 3 - desarrollo de herramientas de análisis y recopilación de datos pertinentes que podrían utilizarse para facilitar las actividades de investigación destinadas a profundizar en la comprensión de:
 - las diferentes formas en que el crimen organizado transnacional y el terrorismo pueden vincularse y ocurrir en una región;
 - las cuestiones organizativas y operativas asociadas con el vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo, incluida la identificación de posibles puntos de vulnerabilidad que podrían alimentar la eclosión de una manifestación particular del «Nexo»;
 - los factores de resiliencia del vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo y los factores comunes, tanto del crimen organizado como de los grupos terroristas, que se considera que fomentan la desconexión y la desradicalización.
- Paso 4 - difusión: los resultados de la investigación llevada a cabo sobre temas relacionados con el «Nexo» deben compartirse con las distintas partes interesadas para apoyar la elaboración e implementación de iniciativas relacionadas con dicho «Nexo» (relacionado con las prácticas recomendadas 15 y 19).

Actores clave

- Ámbito académico.
- Analistas de instituciones gubernamentales, inteligencia, organismos de orden público, sectores público y privado.
- Investigadores de organizaciones de la sociedad civil.
- Responsables de la elaboración de políticas.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ *Memorando de Ankara sobre Buenas Prácticas para un Enfoque Multisectorial para Prevenir el Extremismo Violento, GCTF, Práctica recomendada 2*

Ejemplos

- Enfoque IISG (Gobernanza integradora en materia de seguridad interior): <https://wb-iisg.com/>

- Investigación llevada a cabo por el ICSR (Centro Internacional para el Estudio de la Radicalización y la Violencia Política) en Europa Occidental (mencionada en el resumen de la reunión celebrada en Albania)
- Global Security Pulse, septiembre de 2018, sobre el Nexo Crimen-Terrorismo, publicado por el Hague Centre for Strategic Studies (Centro de estudios estratégicos de La Haya) y el Clingendael Institute (Instituto Clingendael): <https://hcss.nl/report/global-security-pulse-september-2018-crime-terrorism-nexus>
- Proyecto de investigación y promoción del GLOBSEC sobre el «vínculo entre crimen y terror» en Europa: <https://www.globsec.org/projects/criminals-terrorists-back/>
- Programa sobre el vínculo entre el tráfico y el terrorismo en Eurasia: <http://ipsr.ku.edu/trafficking/>
- PROTON, iniciativa de investigación centrada en los procesos de captación de las redes terroristas y de crimen organizado a través de una integración innovadora entre las ciencias sociales y la informática: <https://www.projectproton.eu/about/>
- Proyecto Takedown, que investiga el rol de los aspectos sociales, psicológicos y económicos de los procesos que conducen al crimen organizado (incluyendo la ciberdelincuencia) y las redes terroristas y su impacto en la cohesión social: <https://www.takedownproject.eu/overview/>
- El vínculo entre crimen y terror: estudio de la superposición entre las prácticas, el discurso y las redes criminales y las extremistas en Trípoli, Proyecto de investigación del Dr. Raphaël Lefèvre sobre el vínculo: <https://esrc.ukri.org/news-events-and-publications/news/news-items/new-research-projects-announced-to-tackle-international-crime-including-human-trafficking-cyber-crime-and-illicit-activity-at-sea/>

Práctica recomendada 4: Estandarizar y fortalecer la investigación y las capacidades de análisis para compartir la información de una forma más efectiva.

Acciones clave

- Paso 1 - evaluar los enfoques metodológicos para la investigación y el intercambio de información acerca de cómo, cuándo y dónde surge el vínculo entre el crimen organizado y el terrorismo (actividad vinculada y facilitada por la implementación del paso 2 de la práctica recomendada 3).
 - Organizar consultas técnicas u otros procesos conjuntos a nivel local, regional e internacional con investigadores, profesionales del ámbito académico, organismos de orden público y analistas de inteligencia criminal de alto nivel que se ocupen del terrorismo, el crimen organizado y sus posibles vinculaciones, para identificar, discutir y compartir información sobre:
 - ▶ los desafíos actuales que supone la definición de los objetivos de la investigación;

- ▶ los desafíos actuales relacionados con el desarrollo y la implementación de metodologías de investigación aplicadas para profundizar en la comprensión de cómo, cuándo y dónde surge el vínculo entre el crimen organizado y el terrorismo (véanse las cuestiones mencionadas en el paso 3 de las acciones clave de la práctica recomendada 3);
 - ▶ los desafíos que conlleva la verificación de cómo se identifican, recopilan y comparten los datos y la información;
- 🔗 Paso 2 - definición de enfoques metodológicos estándar para la investigación y el intercambio de información.

Partiendo del paso 1, organizar consultas técnicas que permitan definir enfoques metodológicos estándar a nivel local y regional, para ayudar a formular preguntas de investigación apropiadas, promoviendo la optimización de recursos y evitando superponer o duplicar esfuerzos de forma innecesaria. Véanse los ejemplos que figuran a continuación.

Actores clave

- 🔗 Ámbito académico.
- 🔗 Analistas de instituciones gubernamentales, inteligencia, organismos de orden público, sectores público y privado.
- 🔗 Responsables de la elaboración de políticas.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/55/25
- ➔ Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, Artículo 28.2

Ejemplos

- 🔗 IORIS: la nueva herramienta de intercambio de información desarrollada por CRIMARIO: https://eeas.europa.eu/delegations/mauritius/50531/ioris-new-web-based-information-sharing-tool-developed-crimario_en
- 🔗 Instrumento de asistencia técnica e intercambio de información de la Comisión Europea: https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/tenders/taix_en
- 🔗 Iniciativa de reforma de la inteligencia de GLOBSEC (GIRI, por sus siglas en inglés), red paneuropea y norteamericana de funcionarios públicos (retirados y en activo) dedicados a la lucha contra el terrorismo y profesionales del mundo

académico, con el objetivo de desarrollar y fomentar soluciones antiterroristas transatlánticas más efectivas:

<https://www.globsec.org/initiatives/globsec-intelligence-reform-initiative/>

- Iniciativa de intercambio de información jurídica global (Global): <https://it.ojp.gov/global>
- Juego de herramientas de intercambio de información global (GIST): <https://it.ojp.gov/about-gist>
- Sistema de supervisión y análisis de la seguridad adaptativa (ASAM, por sus siglas en inglés): http://www.engr.uconn.edu/~sas03013/docs/SPIE_ASAM.pdf

Práctica recomendada 5: Establecer canales de comunicación efectivos con el fin de fomentar y mejorar, cuando sea posible, el intercambio de información y la cooperación entre actores gubernamentales y no gubernamentales, incluidos profesionales del ámbito académico e investigadores del sector privado que actúan a nivel local, nacional y regional.⁹

Acciones clave

- Paso 1 - explorar el nivel actual de cooperación, coordinación e intercambio de información entre los actores gubernamentales y los no gubernamentales, incluidos profesionales del ámbito académico e investigadores del sector privado que actúan a nivel local y regional. Fomentar la realización de encuestas/entrevistas informales u otras actividades de recopilación de datos en las que participen a todas las partes interesadas pertinentes, con el objetivo de mejorar la comprensión del nivel de cooperación, coordinación e intercambio de información entre los actores clave. Es importante insistir en que el objetivo de este proceso no es evaluar el rendimiento de las partes interesadas, sino fomentar y mejorar las conexiones y sinergias entre ellas.
 - Se puede considerar la posibilidad de exhortar a los organismos gubernamentales a publicar informes y análisis de fuentes públicas sobre su trabajo para el público, que pueden ser utilizados por otras partes interesadas importantes para futuras investigaciones.
- Paso 2 - formular/revisar/actualizar estrategias/planes de acción/protocolos/acuerdos para definir mecanismos de cooperación, coordinación e intercambio de información entre los actores gubernamentales y los no gubernamentales, incluidos profesionales del ámbito académico e investigadores del sector privado que actúan a nivel local, nacional y regional. El objetivo es proporcionar

⁹ Véase también el *Memorando de Ankara sobre Buenas Prácticas para un Enfoque Multisectorial para Prevenir el Extremismo Violento*, GCTF, Práctica recomendada 2. www.theGCTF.org.

información clara sobre el papel y las responsabilidades de cada una de las entidades identificadas apeladas a cooperar y compartir información cuando sea legalmente posible.

- Paso 3 - organizar consultas periódicas entre entidades del campo de la investigación y el campo operativo, con el fin de identificar y discutir posibles desafíos, lagunas y soluciones relacionados con la implementación de estrategias/ planes de acción/protocolos/acuerdos. Las reuniones periódicas también podrían resultar útiles para desarrollar e incrementar el nivel de confianza, así como la comprensión del importante papel que pueden desempeñar una cooperación y un intercambio de información eficaces para complementar y facilitar el trabajo de cada entidad.

Actores clave

- Entidades gubernamentales.
- Investigadores del ámbito académico y otras entidades de investigación.
- Analistas de inteligencia.
- Investigadores de las fuerzas del orden.
- Analistas del sector privado.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ *Memorando de Ankara sobre Buenas Prácticas para un Enfoque Multisectorial para Prevenir el Extremismo Violento, GCTF, Práctica recomendada 2*

Ejemplos

- Centro de Análisis Conjunto y Lecciones Aprendidas de la OTAN: <http://www.jallc.nato.int/activities/jointanalysis.asp>
- El Centro de Intercambio de Información (ISE, por sus siglas en inglés): <https://www.dni.gov/index.php/who-we-are/organizations/national-security-partnerships/ise/about-the-ise>
- La Plataforma en línea para la prevención del extremismo violento (PVE, por sus siglas en inglés), una herramienta interactiva, diseñada para desarrollar la colaboración en línea entre los profesionales que trabajan activamente en la prevención del extremismo violento en África y Oriente Medio: <https://pveplatform.forumbee.com/>

- El Sahel Security College (CSS), que tiene como objetivo fortalecer la cooperación regional en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado y que, en la actualidad, está centrado en Mauritania, Níger y Mali, con la posibilidad de extenderse a otros países de la subregión. <http://www.west-africa-brief.org/content/en/g5-sahel-security-college-inauguration>.
- El Grupo de Expertos de Alto Nivel de la Comisión sobre Radicalización de la Comisión Europea ofrece asesoramiento a los Estados miembros de la Unión Europea sobre: formas de mejorar la cooperación entre las partes interesadas y los Estados miembros; el desarrollo ulterior de políticas para la prevención de la radicalización; un mecanismo para la cooperación futura estructurada en este ámbito. <https://ec.europa.eu/home-affairs/news/high-level-expert-group-radicalisation-completes-work>

Práctica recomendada 6: Fomentar el intercambio de información mediante una mayor implicación de las instituciones regionales e internacionales.

Acciones clave

- Paso 1 - cuando sea posible, las partes interesadas clave, como, por ejemplo, los organismos gubernamentales, las fuerzas del orden, las agencias de inteligencia y de seguridad, etc., podrían adherirse a iniciativas (por ejemplo, consultas, reuniones técnicas, programas y proyectos, actividades de creación de capacidad y sensibilización, etc.) que involucren a instituciones/organizaciones internacionales y estén centradas en la identificación de desafíos y posibles soluciones para mejorar el intercambio de información entre los Estados, algo fundamental para mejorar el abordaje de las condiciones que facilitan el vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo.
- Paso 2 - siempre que sea posible, y de conformidad con la legislación nacional sobre protección de datos, se exhorta a los Estados a proporcionar periódicamente la información actualizada necesaria para tener al día las bases de datos en los campos relacionados con el «Nexo» (por ejemplo, avisos de la INTERPOL, la base de datos de documentos de viaje robados y perdidos (SLTD, por sus siglas en inglés), el sistema de información de la Europol, etc.).
- Paso 3 - siempre que sea posible, y de conformidad con la legislación nacional sobre protección de datos, se exhorta a los Estados a compartir con las instituciones/organizaciones regionales o internacionales información que podría ser relevante para mejorar la comprensión, la prevención y la lucha contra los factores y las condiciones que facilitan la aparición del «Nexo», en todas sus formas y manifestaciones.

Actores clave

- Gobierno.
- Servicios de inteligencia.
- Fuerzas del orden.
- Organismos de seguridad pública.
- Sector privado.
- Instituciones/organizaciones regionales e internacionales.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ *Recomendaciones para el uso y la protección de la información de inteligencia en investigaciones y enjuiciamientos dirigidos por el sector de la justicia penal y basados en el estado de derecho*, GCTF, Recomendación 2

Ejemplos

- Aplicación de la Red de Intercambio Seguro de Información de la Europol (SIENA, por sus siglas en inglés): <https://www.europol.europa.eu/activities-services/services-support/information-exchange/secure-information-exchange-network-application-siena>

Práctica recomendada 7: Reconocer y consultar a las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil como una fuente pertinente de conocimiento y experiencia en el terreno.

Acciones clave

- Paso 1 - fomentar el reconocimiento por parte del gobierno (por ejemplo, inclusión en las estrategias, políticas y reglamentaciones nacionales) del papel y la contribución potenciales de las ONG y las organizaciones de la sociedad civil como fuente fiable de información y experiencia en el país. Con el fin de evitar cualquier posible riesgo de financiación, o de apoyar de forma involuntaria a entidades asociadas con el terrorismo o el crimen organizado, los gobiernos podrían establecer procedimientos de escrutinio y controles de seguridad adecuados para las ONG y las organizaciones de la sociedad civil, que deberían ser específicos del contexto.

Es importante mencionar el conjunto de recomendaciones desarrollado por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI¹⁰), el organismo normativo

¹⁰ Para obtener información detallada acerca de la organización, consulte el sitio web: <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF%20Recommendations%202012.pdf>.

internacional para la lucha contra el blanqueo de capitales y prevenir la financiación del terrorismo. Muchas de estas recomendaciones incluyen el establecimiento de normas que deben cumplir diferentes entidades, incluidas las no gubernamentales. El GAFI también publicó un documento que incluye una serie de prácticas recomendadas¹¹ para luchar contra el abuso de las organizaciones sin ánimo de lucro y que hace referencia a la Recomendación 8 del GAFI.

- Paso 2 - cartografiar las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil para su posible participación a nivel local y regional. Deberían identificarse el tipo de organización y su área de acción y evaluarse sus capacidades y recursos para llevar a cabo las tareas requeridas.
- Paso 3 - establecer redes y promover asociaciones entre ONG, organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales para el desarrollo y la implementación de iniciativas de investigación sobre temas relacionados con el vínculo entre el crimen organizado y el terrorismo.
- Paso 4 - promover la inclusión de ONG u organizaciones de la sociedad civil como socios de implementación en programas o iniciativas que incluyan investigación y experiencia sobre el terreno.
- Paso 5 - involucrar a las ONG o las organizaciones de la sociedad civil en las consultas entre las partes interesadas pertinentes para evaluar las lagunas y prioridades de la investigación (véase la Práctica recomendada 3, Paso 1), identificar y discutir posibles desafíos, lagunas y soluciones relacionadas con la implementación de las estrategias/planes de acción/protocolos/acuerdos (véase la Práctica recomendada 5, Paso 3).

Actores clave

- Gobiernos.
- Organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que trabajen en el ámbito del crimen organizado transnacional y el terrorismo.

Ejemplos

- Proceso de Paz de Ybuti de la Unión Africana: <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF%20Recommendations%202012.pdf>
- Coalición para la Corte Penal Internacional (CICC, por sus siglas en inglés): <http://archive.iccnw.org/?mod=issues>

.....
¹¹ Véase el documento en: <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/BPP-combating-abuse-non-profit-organisations.pdf>.

Práctica recomendada 8: Priorizar, fomentar y facilitar el intercambio de inteligencia entre los organismos gubernamentales nacionales y

Práctica recomendada 9: Abordar problemas para el intercambio de información dentro y entre los organismos, dado que esto podría resultar beneficioso para afrontar el vínculo entre crimen organizado transnacional y terrorismo a nivel nacional.¹²

Acciones clave

- ❶ Paso 1 - revisar periódicamente la legislación y las estrategias nacionales que regulan y establecen la cooperación interinstitucional y el intercambio de información a nivel local, regional e internacional, con el fin de garantizar que respondan adecuadamente a las prioridades cambiantes relacionadas con las manifestaciones del vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo.
- ❷ Paso 2 - las agencias gubernamentales nacionales deben establecer y adherirse a protocolos/acuerdos/memorandos de entendimiento/otros procedimientos oficiales que fomenten la cooperación y el intercambio de información entre organismos.
- ❸ Paso 3 - las autoridades gubernamentales nacionales deberían fomentar el desarrollo y el uso de intranets o bases de datos interinstitucionales seguras, con el fin de garantizar el acceso seguro a los datos pertinentes y facilitar el intercambio de información (véase también la Práctica recomendada 10).
- ❹ Paso 4 - para abordar los problemas que impiden el intercambio de información entre organismos y entidades que trabajan en los factores catalizadores del vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo, podrían establecerse centros de «fusión»¹³ u otras organizaciones de intercambio de información que trabajen sobre el terreno y recopilen, analicen y compartan datos/información completos.
- ❺ Paso 5 - organizar consultas periódicas entre representantes del centro de «fusión», las autoridades gubernamentales y los responsables de la elaboración de políticas para discutir posibles revisiones de las estrategias, políticas o leyes nacionales que mejorarían la lucha contra el fenómeno del vínculo (véase también la Práctica recomendada 1).

.....
 12 Las prácticas recomendadas 8 y 9 se fusionaron debido a su naturaleza complementaria e inextricable.

13 En lo que a este documento se refiere, un *centro de fusión* se definiría como un grupo de dos o más organismos colaborando y aunando de forma colectiva algunos o todos de los siguientes elementos: experiencia, recursos, información hacia el centro, con el objetivo de maximizar su capacidad para prevenir, responder y luchar contra las actividades criminales o terroristas.

Actores clave

- Organismos gubernamentales: agencias de inteligencia, fuerzas del orden, aduanas, agencias fronterizas.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ *Memorando de Rabat sobre buenas prácticas en cuanto a sistemas eficaces de lucha contra el terrorismo en el ámbito de la justicia penal*, GCTF, Práctica recomendada 2
- ➔ *Recomendaciones para el uso y la protección de la información de inteligencia en investigaciones y enjuiciamientos dirigidos por el sector de la justicia penal y basados en el estado de derecho*, GCTF, Recomendaciones 2, 3, 6 y 7
- ➔ *La Haya - Memorando de Marrakech sobre las prácticas recomendadas para una respuesta más efectiva al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros*, GCTF, Práctica recomendada 10
- ➔ Consejo de seguridad de las Naciones Unidas S/2015/366 Informe del Secretario General sobre la amenaza de los terroristas que se benefician del crimen organizado transnacional (2015) §78-80

Ejemplos

- Centro de Fusión de la Lucha Antiterrorista de la INTERPOL (CTF, por sus siglas en inglés): <https://www.interpol.int/Crime-areas/Terrorism/Counter-Terrorism-Fusion-Centre>
- Centro Europeo de la Lucha Antiterrorista (ECTC, por sus siglas en inglés): <https://www.europol.europa.eu/about-europol/european-counter-terrorism-centre-ectc>
- Centro para el Análisis del Terror (CTA, por sus siglas en inglés): <https://www.pet.dk/English/CenterforTerrorAnalysisCTA.aspx>
- Organización de Inteligencia Conjunta: <https://www.gov.uk/government/groups/joint-intelligence-organisation>
- Coordinador nacional de los Países Bajos para la Seguridad y la Lucha contra el Terrorismo (NCTv, por sus siglas en inglés): <http://english.nctv.nl/>
- Jakarta Centre for Law Enforcement Cooperation (Centro para la Cooperación de las Fuerzas del Orden de Yakarta): <https://www.jclec.org/stakeholders>

Práctica recomendada 10: Fomentar la creación, el mantenimiento y el uso de las bases de datos regionales e internacionales.**Acciones clave**

- Paso 1 - determinar el organismo (público o privado) que es propietario de la base de datos. Dicho organismo debe comprometerse a mantener, verificar y actualizar la base de datos, así como a permitir el acceso a otras instituciones.
- Paso 2 - criterios de elegibilidad: identificar qué instituciones pueden recopilar, revisar, cargar y acceder a los datos y la información almacenados en la base de datos. Determinar la clasificación de los datos almacenados en la base de datos, además de un sistema para comunicar esta información a los usuarios, garantizando, así, la protección adecuada de los datos. Debe tomarse en consideración la cuestión de la ética en la recopilación de datos (entre otros, para garantizar la protección de la privacidad y el respeto de los derechos humanos), especialmente para la recopilación de datos confidenciales.
- Paso 3 - identificar las necesidades y el alcance de la base de datos (el ámbito geográfico, los temas abordados y el tipo de información/datos registrados).
- Paso 4 - desarrollo técnico de la base de datos: identificar al proveedor de servicios y definir el protocolo de seguridad.
- Paso 5 - permitir el acceso a las instituciones autorizadas, a partir de criterios preestablecidos e instaurar un «código de conducta».
- Paso 6 - cuando sea posible, conectar la base de datos con otras bases de datos y plataformas existentes sobre el tema, con el fin de garantizar un acceso más amplio a la información ya disponible y evitar la duplicación de información. La asociación entre organismos públicos y privados (véase también la Práctica recomendada 12) ayudaría a acceder a bases de datos privadas.

Actores clave

- Ámbito académico.
- Institutos de investigación.
- Organismos gubernamentales: en función del alcance y los criterios de la base de datos (por ejemplo, organismos de orden público, agencias fronterizas, organismos judiciales, administración penitenciaria, etc.).
- Expertos en la recopilación y la divulgación de datos.
- Organizaciones regionales e internacionales.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ *Reglamento sobre el Tratamiento de Datos de la INTERPOL*: <https://rm.coe.int/interpol-s-rules-on-the-processing-of-data/168073ce01>
- ➔ *Sistema de información de la Europol*: <http://library.college.police.uk/docs/APPref/Europol-information-system.pdf>

Ejemplos

- Bases de datos de la INTERPOL: pasaportes robados, avisos de la INTERPOL. <https://www.interpol.int/INTERPOL-expertise/Databases>
- Base de datos sobre terrorismo global: <https://www.start.umd.edu/gtd/>
- Instituto para el Estudio de Grupos Violentos: base de datos sobre el extremismo violento y el terrorismo. <http://www.isvg.org/index.php>
- Base de datos de terroristas y extremistas (TED, por sus siglas en inglés) del CEP: líderes extremistas y terroristas y operativos alrededor del planeta. <https://www.counterextremism.com/extremists>
- La base de datos RAND de los Incidentes Terroristas en el Mundo (RDWTI, por sus siglas en inglés): conjuntos de datos acerca del terrorismo nacional e internacional que cubre el periodo entre 1968 y 2009. <https://www.rand.org/nsrd/projects/terrorism-incidents.html>
- La base de datos relacional del ISVG: contiene más de 1500 variables relacionadas con el extremismo violento y el crimen transnacional. <http://www.isvg.org/capabilities-database-structure.php>
- Portal sobre terrorismo del sur de Asia: sitio web sobre terrorismo y guerras de baja intensidad en el sur de Asia. <http://www.ict.org.il/Articles.aspx?WordID=25#gsc.tab=0>
- La base de datos Global Pathfinder: incluye datos sobre eventos terroristas en la región Asia-Pacífico, perfiles de grupos terroristas, literatura sobre la lucha contra

el terrorismo, manuales de formación y documentación legal. <https://www.rsis.edu.sg/research/icpvtr/research-programmes/global-pathfinder-database/#.W-QTBtVKg4g>

- Base de datos de Incidentes de Canadá (CIDB, por sus siglas en inglés): proporciona datos sobre actos terroristas y actos criminales extremos en Canadá, remontándose hasta la década de 1960: <http://www.extremism.ca/default.aspx>
- La base de datos de Crímenes Internacionales (ICD, por sus siglas en inglés): base de datos exhaustiva sobre crímenes internacionales resueltos por tribunales nacionales, así como internacionales e internacionalizados. <http://www.internationalcrimesdatabase.org/AboutIcd/Project>
- El Mapa de Riesgo de Violencia Política y Terrorismo: proporciona datos e información acerca del riesgo de actos terroristas y violencia política en seis países, concretamente: Egipto, Francia, India, Arabia Saudita, Turquía y los Estados Unidos, además de datos generales de otros países. <http://www.aon.com/terrorismmap/>
- La base de datos de Terrorismo con Armas de Destrucción Masiva de Monterrey: catálogo de incidentes relacionados con armas de destrucción masiva (WMD, por sus siglas en inglés) cometidos por parte de actores subestatales a nivel mundial. <http://wmddb.miis.edu/>

Práctica recomendada 11: Fomentar el uso de información procedente de fuentes periféricas y nuevos métodos de recopilación de datos, incluyendo centros penitenciarios e inteligencia financiera.

Acciones clave

Formar a los organismos gubernamentales (incluidos los organismos de orden público y las administraciones) en el uso de nuevas fuentes de información y nuevos métodos de recopilación y análisis de datos (véase también la Práctica recomendada 4).

- Paso 1 - identificar las fuentes de información periféricas para llenar los vacíos de conocimiento previamente identificados: la policía local, las instituciones financieras, la administración local, el personal que trabaja en centros penitenciarios, etc. pueden disponer de información importante que podría complementar las fuentes de los organismos gubernamentales (véase también la Práctica recomendada 5).
- Paso 2 - actividades de creación de capacidad para organismos gubernamentales: Organizar formaciones (de múltiples partes interesadas) sobre métodos nuevos y alternativos de recopilación y análisis de datos (en línea o presenciales). Dicha formación debería abordar el tema de la ética en la recopilación de datos (entre otros, para garantizar la protección de la privacidad y el respeto de los derechos

humanos), especialmente para la recopilación de datos confidenciales. Fomentar los métodos de aprendizaje participativo (uso de herramientas prácticas, estudios de casos, ejercicios de simulación, etc.).

- Paso 3 - garantizar que las autoridades gubernamentales reciban formaciones y actualizaciones periódicas sobre los nuevos métodos de recopilación y análisis de datos.

Actores clave

- Organismos gubernamentales (por ejemplo, policía financiera, policía judicial, unidades de inteligencia).
- Administración, concretamente, la administración penitenciaria.
- Profesionales del ámbito académico, institutos de investigación.
- Sector privado, incluyendo bancos, contables, abogados, oficinas de cambio de moneda virtual o cualquier otra entidad que pueda apoyar la investigación financiera.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ *Memorando de Rabat sobre buenas prácticas en cuanto a sistemas eficaces de lucha contra el terrorismo en el ámbito de la justicia penal, GCTF, Prácticas recomendadas 2 y 15*
- ➔ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/66/177. Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de actividades delictivas (adoptada el 19 de diciembre de 2011)
- ➔ Informe del grupo de trabajo CTITF, Tackling the Financing of Terrorism, (Abordar la financiación del terrorismo), capítulo 3/C (2009)
- ➔ Resolución de la Asamblea General A/RES/55/25, Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, artículos 7 y 28.1
- ➔ Evaluación del riesgo regional sobre la financiación terrorista de AUSTRAC, sureste de Asia
- ➔ Informe RUSI: El papel de las colaboraciones de intercambio de información financiera en el desmantelamiento de la delincuencia
- ➔ Índice AML del Instituto Basel de gobernanza; clasificación anual que evalúa el riesgo de un país con respecto al lavado de dinero/financiación del terrorismo

Ejemplos

- Taller sobre inteligencia penitenciaria sobre contraterrorismo llevado a cabo por el Institute for Justice and Rule of Law (IJ) para 30 profesionales de varios

países y regiones. El taller incluyó la redacción de un documento de prácticas recomendadas, así como una plantilla para un Memorando de Entendimiento entre las administraciones penitenciarias, los organismos de orden público y las agencias de inteligencia de los países participantes. <https://theij.org/events/workshop-on-counterterrorism-prison-intelligence/>

Práctica recomendada 12: Apoyar un mayor desarrollo de las asociaciones entre los sectores público y privado para ayudar a combatir el vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo, incluyendo, entre otros, el campo de la investigación financiera.

Acciones clave

- Paso 1 - asignar partes interesadas: determinar áreas clave y actores privados relacionados que podrían apoyar los esfuerzos de los organismos gubernamentales para identificar y combatir el «Nexo». Las empresas del sector privado recopilan, almacenan y monitorizan grandes cantidades de información/datos que, una vez analizados, pueden ser un indicador útil de actividades de crimen organizado o terroristas.
- Paso 2 - participación informal: una vez identificados, los actores públicos y privados deberían organizar reuniones conjuntas o mesas redondas para debatir las bases de una asociación, incluyendo la naturaleza, el propósito y el alcance, objetivos comunes, duración y posibles límites.
- Paso 3 - formalizar la asociación público-privada utilizando las posibilidades y canales legales existentes para respaldar la creación de un grupo de trabajo público-privado conjunto o desarrollar otros nuevos cuando sea necesario (véanse también las Prácticas recomendadas 8 y 9).

Actores clave

- Organismos gubernamentales, incluyendo los niveles local y nacional (fuerzas del orden, poder judicial).
- Sector privado, incluyendo bancos, contables, abogados, oficinas de cambio de moneda virtual o cualquier otra entidad que pueda advertir cualquier transacción sospechosa.
- Otras entidades específicas del sector que trabajen en jurisdicciones de riesgo elevado y monitoricen las operaciones del crimen organizado y grupos terroristas (por ejemplo, empresas de logística, empresas extractivas, tabacaleras y farmacéuticas).

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/70/224, Hacia asociaciones mundiales
- ➔ Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/72/284, Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, §35, 44, 53 y 73

Ejemplos

- 🕒 **Kenia:** La Unidad de Inteligencia Financiera (FIU, por sus siglas en inglés) creó un conjunto de indicadores para apoyar la notificación de transacciones sospechosas. Los socios del sector privado informan sobre transacciones sospechosas a la FIU. A su vez, la FIU indica qué tipo de información debe incluirse en dichos informes (información de expertos). Centro de Información Financiera de la República de Kenia: <http://www.frc.go.ke/downloads.html>
- 🕒 **Reino Unido:** El proyecto Griffin, presentado por la policía de la ciudad de Londres y la policía metropolitana en 2004, es una asociación con el sector privado de la seguridad para sensibilizar en materia de contraterrorismo y cuestiones de aplicación de la ley. <http://globalinitiative.net/initiatives/giresilience/>

C. IMPLICACIÓN LOCAL

Práctica recomendada 13: Deben establecerse, a partir de la confianza mutua y el entendimiento, una cooperación y diálogo efectivos entre los actores estatales y no estatales (comunidades locales).

Acciones clave

- 🕒 Paso 1 - identificar representantes neutrales y fiables de cada parte implicada (comunidades locales y organismos gubernamentales) para iniciar el diálogo. Se reunirán periódicamente y serán responsables de divulgar información en sus comunidades.
- 🕒 Paso 2 - formar a los representantes de las comunidades locales y los organismos gubernamentales sobre los aspectos clave para facilitar el establecimiento de una asociación, incluyendo el diálogo y la comunicación, la psicología, las cuestiones sociales y religiosas, la seguridad, la prevención y la denuncia de delitos (con un enfoque específico en el crimen organizado y el terrorismo). Formar a los funcionarios gubernamentales para que se involucren de manera efectiva con las comunidades.

- Paso 3 - generar confianza y asociaciones entre los organismos gubernamentales y las comunidades locales. Este objetivo puede lograrse de distintas maneras, entre ellas: garantizar la transparencia y la responsabilidad en las acciones del gobierno; tener en cuenta el principio de «no causar daño»¹⁴; adoptar enfoques suaves como la instauración de la policía orientada a la comunidad¹⁵; establecer programas de protección¹⁶ de denunciantes y testigos.
- Paso 4 - desarrollar proyectos conjuntos que promuevan actividades y beneficios locales y garanticen que los actores locales sean los principales agentes y beneficiarios.
- Paso 5 - establecer un mecanismo de presentación de informes que permita a las comunidades locales informar a los organismos gubernamentales, incluidos los organismos de orden público. Este mecanismo puede adoptar formas distintas como, por ejemplo, una plataforma, aplicación, sitio web, número de teléfono específico, informes directos, etc.

Actores clave

- Organismos y administraciones gubernamentales, especialmente actores locales (ayuntamientos, fuerzas de orden público, poder judicial).
- Comunidades locales, incluyendo jóvenes, mujeres, asociaciones locales y ONG, líderes religiosos, etc.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ *Memorando de Ankara sobre Buenas Prácticas para un Enfoque Multisectorial para Prevenir el Extremismo Violento*, GCTF, Prácticas recomendadas 10 y 18
- ➔ *La Haya - Memorando de Marrakech sobre las prácticas recomendadas para una respuesta más efectiva al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros*, GCTF, Práctica recomendada 1

.....

14 El principio de «no causar daño» requiere que las organizaciones integren la sensibilidad al conflicto cuando sea pertinente. Muchas organizaciones de ayuda, incluyendo gobiernos y organizaciones multilaterales utilizan ampliamente este principio. OECD (2010), *Conflict and Fragility: Do no Harm - International support for state building*, (Conflicto y fragilidad: No causar daño: Apoyo internacional a la creación de estados) <https://www.oecd.org/dac/conflict-fragility-resilience/docs/do%20no%20harm.pdf>; Anderson M. B. (1999), *Do No Harm: How Aid Can Support Peace*.

15 La policía orientada a la comunidad, o policía comunitaria, es una estrategia para alentar al público a actuar como socios de la policía en la prevención y gestión de la delincuencia, así como en otros aspectos de la seguridad. Para obtener más información: Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, *Manual on Community-Oriented Policing in United Nations Peace Operations* (Manual sobre la policía orientada a la comunidad en las operaciones de paz de las Naciones Unidas).

16 Para obtener más información: (UNODC, 2008, Manual de buenas prácticas para la protección de los testigos en las actuaciones penales que guarden relación con la delincuencia organizada, <https://www.unodc.org/unodc/en/press/releases/2008-02-13-2.html>).

- ➔ *Buenas Prácticas sobre Compromiso de la Comunidad y Policía Orientada a la Comunidad como Herramientas para Prevenir el Extremismo Violento*, GCTF, Prácticas recomendadas 1 y 2
- ➔ *Prácticas recomendadas en el ámbito de la seguridad y la gestión de fronteras en el contexto de la lucha contra el terrorismo y el control del flujo de «combatientes terroristas extranjeros»*
- ➔ OSCE (2014), Prevenir el terrorismo y combatir el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo: un enfoque de policía comunitaria
- ➔ Asamblea General de las Naciones Unidas A/70/674, Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento, §49, 51 y 52
- ➔ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/70/224, Hacia asociaciones mundiales
- ➔ Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/72/284, Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, §11 y 39
- ➔ UNODC (2008), Manual de buenas prácticas para la protección de los testigos en las actuaciones penales que guarden relación con la delincuencia organizada

Ejemplos

- 📍 **Albania:** Proyecto de policía comunitaria. <http://idmalbania.org/wp-content/uploads/2016/05/Community-Policing-English.pdf>
- 📍 **Filipinas:** Las mujeres de las fuerzas armadas y la policía nacional desplegadas en Marawi han recibido formación en intervención psicosocial y educación para la paz, con el fin de ayudar en la implementación de programas que ayuden a las personas desplazadas internamente. <http://www.army.mil.ph/home/index.php/press-releases-2/119-women-of-afp-and-pnp-take-vital-role-in-the-rehabilitation-of-marawi>
- 📍 **Bangladesh:** El sistema de policía comunitaria estableció plataformas en línea, donde las personas pueden compartir sus preocupaciones en relación con la seguridad. http://www.bd.undp.org/content/bangladesh/en/home/operations/projects/crisis_prevention_and_recovery/chittagong-hill-tracts-development-facility/community-policing--a-partnership-for-change.html
- 📍 **Kenia:** La iniciativa Nyumba Kumi Community Policing tiene como objetivo eliminar el miedo a la delincuencia y al desorden social, mediante la resolución conjunta de problemas y la prevención de la delincuencia. <http://www.communitypolicing.go.ke/about.html>
- 📍 **Pakistán:** El proyecto «Inclusive Security» reunió a un grupo diverso de mujeres líderes de la sociedad civil, la policía y el parlamento para influir en procesos y

diálogos centrados en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, con el objetivo de incrementar la inclusión de las mujeres en los esfuerzos de seguridad como un componente central de los esfuerzos para estabilizar Pakistán y la región. <https://giwps.georgetown.edu/wp-content/uploads/2018/04/Pakistan-CVE-Case-Study.pdf>

Práctica recomendada 14: Empoderar a las comunidades para que desarrollen resiliencia frente al crimen organizado transnacional y el terrorismo.

Acciones clave

- Paso 1 - asignar la investigación y las actividades en curso para evitar la duplicación y garantizar la complementariedad de las acciones. Utilizar las prácticas recomendadas existentes para desarrollar la resiliencia contra el extremismo violento y definir el plan de empoderamiento. El organismo u organización deben definir claramente el propósito, el alcance, los objetivos, la duración, las actividades y los actores implicados en el plan. Esto debería llevarse a cabo en estrecha colaboración con la comunidad local, directamente o a través de las ONG activas en la región.
- Paso 2 - implementar el plan de empoderamiento, que debe incluir un abanico de actores e instituciones locales, como la sociedad civil y las ONG, instituciones educativas, líderes religiosos, administraciones penitenciarias, poder judicial, etc.
- Paso 3 - monitorización y evaluación: El organismo u organización que implementen el plan deben monitorizar y evaluar todas las actividades desarrolladas en el marco de dicho plan de empoderamiento, con el fin de garantizar que se hayan alcanzado los objetivos y evaluar si es necesario realizar ajustes o acciones adicionales.

Actores clave

- Organismos y administraciones gubernamentales, tanto a nivel local como nacional (ministerios, policía, ayuntamientos, administración penitenciaria, etc.).
- Comunidades locales, incluyendo jóvenes, mujeres, asociaciones locales y ONG, instituciones educativas, líderes religiosos, etc.
- Organizaciones regionales e internacionales.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- *La Haya - Memorando de Marrakech sobre las prácticas recomendadas para una respuesta más efectiva al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros*, GCTF, Práctica recomendada 6
- *Buenas Prácticas sobre Mujeres y Lucha Contra el Extremismo Violento*, GCTF , Prácticas recomendadas 13 y 15
- *Prácticas recomendadas en el ámbito de la seguridad y la gestión de fronteras en el contexto de la lucha contra el terrorismo y el control del flujo de «combatientes terroristas extranjeros»*. Práctica recomendada 5
- Asamblea General de las Naciones Unidas A/70/674, Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento, §49, 51, 52 y 53
- Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/70/224, Hacia asociaciones mundiales

Ejemplos

- 📍 **Proyecto «Community Engagement Project to counter CVE in the Sahel Maghreb» del UNICRI-EU:** El proyecto piloto pretende presentar, implementar y evaluar proyectos innovadores destinados a prevenir y contrarrestar la radicalización, el reclutamiento de terroristas y el extremismo violento en la región del Sahel-Magreb y difundir las lecciones aprendidas, así como las prácticas recomendadas. http://www.unicri.it/topics/counter_terrorism/countering_violent_extremism_Sahel_Maghreb/
- 📍 **Indonesia:** Cooperación con la juventud acerca de cómo utilizar las redes sociales y difundir información sobre desradicalización. Véase, por ejemplo: <https://theglobepost.com/2017/11/27/indonesia-youth-radicalism/>
- 📍 **África Oriental:** La iniciativa Peace en Kenia, Uganda Sudán del Sur organiza festivales y eventos culturales que reúnen ciudadanos y familias a través de las fronteras para compartir experiencias culturales, crear relaciones de amistad y prevenir, así, conflictos y radicalización en la región. <https://www.paxforpeace.nl/our-work/programmes/south-sudan-uganda-and-kenya-peace-dialogue-and-reconciliation>; <https://www.paxforpeace.nl/our-work/programmes/peace-sports>
- 📍 **México, Centroamérica y Sudáfrica:** El proyecto #GIResilience, introducido por Global Initiative, analiza la resiliencia de las comunidades en el contexto del crimen organizado y promueve las capacidades de las comunidades locales para que puedan combatir la gobernanza criminal con proyectos piloto continuos. <http://globalinitiative.net/initiatives/giresilience/>

Práctica recomendada 15: Velar por que las aportaciones de todos los sectores de la sociedad se tengan en consideración al diseñar políticas/iniciativas y garantizar que dichas políticas sean específicas de cada contexto.

Acciones clave

- Paso 1 - los organismos gubernamentales deben garantizar, siempre, que todos los sectores de la sociedad reciban, de forma adecuada y oportuna, la información relativa a las nuevas políticas e iniciativas que afecten a su zona.
- Paso 2 - involucrar a los actores locales: los organismos gubernamentales podrían organizar reuniones abiertas, foros o mesas redondas, dando así la oportunidad a todos los sectores de la sociedad de invertir en el diseño e implementación de políticas e iniciativas futuras que afecten a su zona.
- Paso 3 - fomentar el desarrollo e implementación de políticas e iniciativas por parte de los propios actores locales, especialmente las comunidades locales (véase también la Práctica recomendada 14), con apoyo práctico y técnico proporcionado por el gobierno, para garantizar la inclusión de comunidades marginadas y ubicadas en lugares alejados.

Actores clave

- Organismos y administraciones gubernamentales, tanto a nivel local como nacional (responsables de la elaboración de políticas, ayuntamientos).
- Comunidades locales, incluyendo jóvenes, mujeres, asociaciones locales y ONG, líderes religiosos, etc.
- Instituciones educativas (universidades, centros regionales, etc.).
- Responsables de la elaboración de políticas.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ *Memorando de Ankara sobre Buenas Prácticas para un Enfoque Multisectorial para Prevenir el Extremismo Violento*, GCTF, Prácticas recomendadas 7 y 11
- ➔ *Buenas Prácticas sobre Compromiso de la Comunidad y Policía Orientada a la Comunidad como Herramientas para Prevenir el Extremismo Violento*, GCTF, Prácticas recomendadas 4, 5 y 6
- ➔ *Buenas Prácticas sobre Mujeres y Lucha Contra el Extremismo Violento*, GCTF, Práctica recomendada 1
- ➔ Asamblea General de las Naciones Unidas A/70/674, Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento, §51 y 52
- ➔ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/70/224, Hacia asociaciones mundiales

Ejemplos

- ❶ **Kenia:** El foro P/CVE (Prevención y lucha contra el extremismo violento), en el que participaron múltiples partes interesadas, fue presentado por el Comisionado del condado de Kwale, y en él participaron 50 organismos y organizaciones dedicados a los jóvenes y los derechos humanos, así como representantes del Centro Nacional contra el Terrorismo y las embajadas de donantes locales, para debatir la implementación del plan de P/CVE del condado. <http://kecosce.org>
- ❷ **Jordania y Líbano:** Se establecieron redes locales de prevención en seis ciudades en Jordania y en el Líbano, uniendo a más de 90 profesionales locales para diseñar proyectos de prevención del extremismo violento y coordinar respuestas locales concretas. <https://strongcitiesnetwork.org/en/scn-lebanon-jordan-6-prevention-networks-established/>
- ❸ **Pakistán:** Las directrices para la prevención y la lucha contra el extremismo violento en Pakistán tienen como objetivo incluir un grupo diverso de autoridades subnacionales y actores no gubernamentales para crear un proceso de consulta «de abajo a arriba», en el que participen múltiples partes interesadas y que implique a más de 300 representantes de distintos niveles del gobierno y sectores de la sociedad del país. <https://hacta.gov.pk/wp-content/uploads/2017/08/final.pdf>
- ❹ **Austria, Bélgica, Francia, Alemania, India, Indonesia, Macedonia, Pakistán, Tayikistán, África subsahariana:** El proyecto Mother Schools sigue un enfoque de seguridad ascendente, que incluye a la sociedad civil para abordar los peligros del extremismo, a la vez que fomenta el diálogo entre las partes interesadas locales y los responsables de la toma de decisiones globales en doce países de Europa Occidental y Oriental, el Sur y Sudeste de Asia, Oriente Medio y el África subsahariana. <https://www.women-without-borders.org/>

Práctica recomendada 16: Asegurarse de que las comunidades puedan acceder a los servicios básicos e impulsar el empleo y el desarrollo mediante iniciativas de carácter económico.

Acciones clave

- ❶ Paso 1 - evaluar la situación actual de la comunidad para determinar sus principales desafíos y necesidades, incluyendo el acceso a servicios e infraestructuras básicos (agua, sanidad, educación, transporte, etc.); la situación del empleo, en particular para las poblaciones marginadas y las comunidades situadas en lugares remotos; el desempleo como fuente de actividades de trabajo sumergido e ilícitas; el tipo y nivel de infiltración de la delincuencia en la comunidad, el nivel de vulnerabilidad y la resiliencia frente a la criminalidad.
- ❷ Paso 2 - partiendo de la evaluación, los gobiernos deberían promover acciones e iniciativas destinadas a garantizar el acceso a los servicios y las infraestructuras

básicos a todos los ciudadanos, incluyendo, en particular, el acceso al agua y las infraestructuras de sanidad¹⁷; la educación básica y la alfabetización para todos; la infraestructura económica (por ejemplo, sistemas de transporte y redes de servicios públicos).

- Paso 3 - partiendo de la evaluación, y en estrecha colaboración con los actores locales, los gobiernos deberían identificar, promover y apoyar las oportunidades de educación y empleo en las regiones con índices de desempleo más elevados.
- Paso 4 - sensibilizar a las comunidades locales sobre las economías sumergidas y los riesgos y consecuencias asociados con ellas (enlace a la Práctica recomendada 14). Esto se puede lograr de distintas formas, incluyendo, por ejemplo, campañas de sensibilización, información pública, formación, uso de los medios de comunicación o cualquier otro medio local.

Actores clave

- Organismos gubernamentales.
- Comunidades locales, incluyendo jóvenes, mujeres, asociaciones locales y ONG, instituciones educativas, líderes religiosos, etc.
- Sector privado.
- Organismos de desarrollo.
- Organizaciones internacionales.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ *Memorando de Ankara sobre Buenas Prácticas para un Enfoque Multisectorial para Prevenir el Extremismo Violento*, GCTF, Práctica recomendada 16
- ➔ Consejo de seguridad de las Naciones Unidas S/2015/366 Informe del Secretario General sobre la amenaza de los terroristas que se benefician del crimen organizado transnacional (2015) §62- 65
- ➔ Asamblea General de las Naciones Unidas A/70/674, Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento, §54
- ➔ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/70/224, Hacia asociaciones mundiales

.....
¹⁷ Para obtener información adicional, consulte la Guía para las infraestructuras financieras y los servicios básicos, UN HABITAT (2013), <https://unhabitat.org/books/guide-to-financing-infrastructure-and-basic-services/>.

Ejemplos

- **Filipinas:** El país trabajó junto con el sector privado para desarrollar las directrices «Red Flags on Equality and Diversity in the Workplace» (Señales de alerta sobre la igualdad y la diversidad en el lugar de trabajo), un decálogo de principios voluntarios que fomentan la equidad, la diversidad y la igualdad de oportunidades. <http://newsinfo.inquirer.net/926869/red-flags-inclusive-diverse-workplace-international-alert-mindanao-business-council>
- **África Oriental:** Proyectos de Integración del Corredor Norte entre Kenia, Ruanda, Uganda, Sudán y Etiopía. <https://allafrica.com/stories/201806260714.html>
- **Mauritania, Mali, Níger:** La Estrategia para la Seguridad y el Desarrollo en el Sahel (SSD, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo lograr un paquete de resultados complementarios que sinteticen medidas específicas de prevención y lucha contra el extremismo violento y el terrorismo, dentro de un marco de trabajo más amplio de desarrollo, resolución de conflictos, diplomacia y reformas del sector de la seguridad. https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/3947/strategy-security-and-development-sahel_en
- **Oriente Medio, norte de África:** Silatech tiene como objetivo combatir el desempleo, el extremismo y la marginalización de las mujeres y los jóvenes a través de las iniciativas de empleo y de empoderamiento económico en Oriente Medio y el norte de África. <https://www.silatech.org/>
- **Burkina Faso, Chad, Níger:** El proyecto «Peace through Development II» (La paz a través del desarrollo II) ayuda a comunidades del Níger, el Chad y Burkina Faso a mejorar su resiliencia frente al extremismo violento mediante el abordaje de los factores socioeconómicos, políticos y culturales que lo impulsan. <https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1860/PDEV%20II%20Fact%20Sheet%20%28Nov%202016%29.pdf>
- **Kenia:** La iniciativa Ummah es una iniciativa de desarrollo comunitario que trabaja para empoderar socioeconómicamente a los jóvenes y prevenir o luchar contra el extremismo violento. <https://ummahinitiative.com/>

Práctica recomendada 17: Apoyar y mejorar los programas de rehabilitación y reintegración.

Acciones clave

- Acción 1: Apoyar los programas de rehabilitación y reintegración.
 - ⦿ Paso 1 - informar a los actores y comunidades locales de los objetivos y beneficios de la rehabilitación y reintegración y organizar un debate público dando la oportunidad a los actores y comunidades locales de invertir en la elaboración e implementación de programas de rehabilitación y reintegración y discutir el posible papel de cada actor en el proceso de rehabilitación y reintegración. Organizar reuniones periódicas, en las que participen múltiples partes interesadas y que involucren a la administración penitenciaria, las comunidades, los actores y autoridades locales, etc.
 - ⦿ Paso 2 - evaluar la situación del país en términos de rehabilitación y reintegración:
 - Evaluación de la situación penitenciaria, incluyendo el perfil de la población penitenciaria, la gama de actividades educativas, formativas y laborales existentes en los centros penitenciarios, los límites legales, económicos y prácticos, etc.
 - Evaluación de los programas de rehabilitación existentes en los centros penitenciarios.
 - Evaluación de los sistemas existentes para la reintegración después de la detención y la prevención de la reincidencia (referencia a la Práctica recomendada 24).
 - ⦿ Paso 3 - diseñar e implementar programas de rehabilitación y reintegración. Partiendo de la evaluación, definir el propósito, alcance, objetivos y duración del programa, y establecer el rol y las responsabilidades específicas de cada participante.
 - ⦿ Paso 4 - monitorizar y evaluar. El organismo u organización que implementen el programa deberían supervisar y evaluar la eficacia de los programas de rehabilitación y reintegración, para garantizar que se hayan logrado los objetivos y determinar si es necesario realizar ajustes o acciones adicionales.
- Acción 2: Crear un mecanismo de derivación¹⁸ (véase también la Práctica recomendada 14 sobre el plan de empoderamiento).
 - ⦿ Paso 1 - informar a los actores y comunidades locales sobre los objetivos y beneficios del mecanismo de derivación.

18 «Un mecanismo de derivación es un marco cooperativo a través del cual los actores estatales cumplen con sus obligaciones de proteger y promover los derechos humanos de las personas (víctimas de trata), coordinando sus esfuerzos en una asociación estratégica con la sociedad civil». OECD (2004), *National Referral Mechanisms. Joining Efforts to Protect the Rights of Trafficked Persons. A Practical Handbook* (Mecanismos nacionales de derivación. Uniendo esfuerzos para proteger los derechos de las personas víctimas de trata. Un manual práctico).

- Paso 2 - realizar una evaluación para determinar qué organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales (sociedad civil/ONG) deberían participar en el diseño, implementación y monitorización del mecanismo, qué estructura podría ser más efectiva en un país o región y qué temas requieren más atención.
- Paso 3 - establecer un acuerdo (formal) que defina claramente el propósito, el alcance, los objetivos y la duración del mecanismo de derivación, y establezca el papel y las responsabilidades específicos de cada participante.
- Paso 4 - implementar el mecanismo de derivación garantizando un alto nivel de cooperación e inclusión de todos los organismos gubernamentales y actores locales relevantes. Los actores implicados deberían recibir formación relacionada con los aspectos prácticos, incluyendo la protección y promoción de los derechos humanos; cómo identificar y tratar a las víctimas; cómo proteger a las víctimas de daños físicos y psicológicos y cómo ofrecer servicios de apoyo.
- Paso 5 - monitorizar y evaluar. El organismo u organización que implementen el programa deberían supervisar y evaluar la eficacia del mecanismo de derivación, para garantizar que se hayan logrado los objetivos y determinar si es necesario realizar ajustes o acciones adicionales.

Actores clave

- Organismos y administraciones gubernamentales, tanto a nivel local como nacional (administración y personal de centros penitenciarios, ayuntamientos).
- Comunidades locales, incluyendo jóvenes, mujeres, asociaciones locales, organizaciones de la sociedad civil y ONG, instituciones educativas, asesores, líderes religiosos, etc.
- Universidades, institutos de investigación.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ *Memorando de Roma sobre Buenas Prácticas para la Rehabilitación y Reintegración de Extremistas Violentos*, GCTF, Prácticas recomendadas 1, 20 y 23
- ➔ *El Memorando de Rabat sobre buenas prácticas en cuanto a sistemas eficaces de lucha contra el terrorismo en el ámbito de la justicia penal*, GCTF, Práctica recomendada 11
- ➔ *GCTF Buenas prácticas para abordar el desafío de las familias de los combatientes terroristas extranjeros que regresan*, Prácticas recomendadas 9, 10 y 15
- ➔ *Buenas Prácticas sobre Mujeres y Lucha Contra el Extremismo Violento*, GCTF, Práctica recomendada 10
- ➔ OSCE (2014), *Prevenir el terrorismo y combatir el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo: un enfoque de policía comunitaria*

- ➔ OECD (2004), National Referral Mechanisms. Joining Efforts to Protect the Rights of Trafficked Persons. A Practical Handbook (Mecanismos nacionales de derivación. Uniendo esfuerzos para proteger los derechos de las personas víctimas de trata. Un manual práctico)
- ➔ Hoja de ruta de la UNODC para la elaboración de programas de rehabilitación en las cárceles, UNODOC (2017)

Ejemplos

- ➔ Programa del UNCRI sobre la rehabilitación y reintegración de reclusos extremistas violentos. http://www.unicri.it/topics/counter_terrorism/rehabilitation/
- ➔ Mecanismo de derivación del UNDP. <http://www.ks.undp.org/content/kosovo/en/home/presscenter/articles/2017/10/26/preventing-violent-extremism-is-a-joint-effort-of-all-stakeholders-in-kosovo.html>
- ➔ Global Center Program on Countering Violent Extremism in Prisons (CVE-P) (Programa de Global Center para la Lucha contra el Extremismo Violento en los Centros Penitenciarios). <https://www.globalcenter.org/project-descriptions/countering-violent-extremism-in-prisons-cve-p-program/>
- ➔ ICCT project on Engaging Civil Society Actors in the Rehabilitation and Reintegration of Violent Extremist Offenders and Returning Foreign Terrorist Fighters (Programa del ICCT sobre la implicación de los actores de la sociedad civil en la rehabilitación y reintegración de los reclusos extremistas violentos y combatientes terroristas extranjeros que regresan). <https://icct.nl/wp-content/uploads/2016/05/March-2016-CSO-Rehab-synopsis-EN.pdf>

Práctica recomendada 18: Reconocer el papel de los medios de comunicación como grupo objetivo y catalizador, fomentando una mayor conciencia entre los periodistas sobre la relación entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo.

Acciones clave

- ➔ Paso 1 - los medios de comunicación deberían educar y sensibilizar a sus profesionales en lo referente al «Nexo». Se podría ofrecer formación a los periodistas acerca de cómo comprender el «Nexo», cómo investigar y recopilar información específica de manera segura, y cómo proteger las fuentes en aquellos casos en los que se trabaje en el vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo, etc.
- ➔ Paso 2 - los medios de comunicación y los periodistas que recopilan información y pruebas sobre las actividades que vinculan el crimen organizado transnacional

y el terrorismo podrían, cuando sea posible, informar a los organismos gubernamentales, especialmente a las fuerzas del orden, de manera oportuna, y facilitar los datos solicitados.

- Paso 3 - exhortar a los medios de comunicación para que sirvan como plataforma de comunicación para los actores locales y nacionales implicados en la prevención y la lucha contra el «Nexo» y los delitos que lo facilitan, así como para sensibilizar sobre el «Nexo» a una audiencia (objetivo) más amplia.

Actores clave

- Medios de comunicación de cualquier tipo (televisión, prensa, radio, redes sociales, etc.).
- Organismos y administraciones gubernamentales, tanto a nivel local como nacional (policía, sistema judicial, ayuntamientos).
- Público en general, comunidades locales, ONG.
- Universidades, institutos de investigación.
- Organizaciones locales, regionales e internacionales.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ *Buenas Prácticas sobre Compromiso de la Comunidad y Policía Orientada a la Comunidad como Herramientas para Prevenir el Extremismo Violento*, GCTF, Práctica recomendada 8
- ➔ *Recomendaciones de Zúrich-Londres para la Prevención y Lucha contra el Extremismo Violento y el Terrorismo*, GCTF
- ➔ Asamblea General de las Naciones Unidas A/70/674, Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento, §55
- ➔ UNESCO (2017), *Manual de la UNESCO: Terrorism and Media: A Handbook for Journalists* (El terrorismo y los medios de comunicación: un manual para periodistas)

Ejemplos

- **Organized Crime and Corruption Reporting Project (OCCRP)**: una organización de medios de comunicación sin ánimo de lucro, comprometida con la investigación periodística transnacional y la promoción de enfoques basados en la tecnología para exponer el crimen organizado y la corrupción en todo el mundo. <https://www.occrp.org/>

- 📌 **Kenia:** El «Handbook on Reporting Terrorism by Media Council of Kenya and International Media Support», es una herramienta para los profesionales de los medios de comunicación de Kenia que informan sobre temas de terrorismo y, a la vez, tienen como objetivo luchar contra el extremismo violento. <https://www.mediacouncil.or.ke/en/mck/images/Downloads/A-handbook-on-reporting-terrorism.pdf>
- 📌 **Bosnia-Herzegovina:** Conferencia de la OSCE sobre Medios de Comunicación y Terrorismo de 2018. <https://www.osce.org/mission-to-bosnia-and-herzegovina/391544?download=true>

Práctica recomendada 19: Coordinarse con los donantes para maximizar los resultados y evitar la duplicación de actividades/intervenciones.

Acciones clave

- 📌 Paso 1 - desarrollar actividades e intervenciones, poniendo en marcha un ejercicio de asignación de las iniciativas existentes y, cuando sea apropiado, desarrollando planes de acción a nivel regional o nacional.
- 📌 Paso 2 - garantizar la coordinación entre las partes interesadas y los donantes mediante la promoción del intercambio periódico de información, la creación de bases de datos regionales e internacionales sobre iniciativas financiadas y la puesta en marcha de mecanismos de coordinación regional.

Actores clave

- 📌 Ministerios/Organismos gubernamentales.
- 📌 Fuerzas del orden.
- 📌 Donantes privados.
- 📌 Beneficiarios clave.
- 📌 Instituciones de investigación.
- 📌 Organizaciones regionales e internacionales.
- 📌 Comunidades locales, incluyendo jóvenes, mujeres, asociaciones locales y ONG y líderes religiosos.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/66/288, «El futuro que queremos» (27 de julio de 2012)
- ➔ Resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas A/RES/70/1 «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible» (25 de septiembre de 2015), Objetivo 17
- ➔ *Recomendaciones de Zúrich-Londres para la Prevención y Lucha contra el Extremismo Violento y el Terrorismo*, GCTF, Práctica recomendada 4

Ejemplos

- 🕒 La iniciativa «Western Balkan Counter-Terrorism initiative (WBCTi)», apoyada por la UE, tiene como objetivo integrar todas las formas de asistencia internacional relacionadas con el aumento de la capacidad para prevenir y combatir el terrorismo, el extremismo violento y la radicalización que conduce al terrorismo en los Balcanes Occidentales. Va encaminada a evitar la duplicación de acciones por parte de los actores internacionales <https://wbcti.wb-iisg.com/>
- 🕒 Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces - International Security Sector Advisory Team (DCAF - ISSAT), encargado por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania: «Mapping of development partner support to justice and security sector reform in Nigeria», encargado por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania <https://issat.dcaf.ch/download/114190/2075681/Nigeria%20Donor%20SSR%20Mapping%20Report%202016%20-%20Final.pdf>

D. DESARROLLO DE CAPACIDADES Y APLICACIÓN DE LAS LEYES

Práctica recomendada 20: Incrementar los conocimientos y la capacidad de los profesionales pertinentes acerca del vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo.

Acciones clave

- 🕒 Paso 1 - evaluar las necesidades de formación. Realizar encuestas sobre el vínculo que relaciona el crimen organizado transnacional y el terrorismo entre los profesionales pertinentes, para identificar las necesidades de formación específicas en países y regiones distintos, con el fin de dar forma a los programas de desarrollo de capacidades y el desarrollo de políticas (enlace con la práctica

recomendada 3). Se debe prestar especial atención a las necesidades de formación en áreas específicas tales como:

- Los sistemas penitenciarios, dado que los delincuentes convictos por crimen organizado y terrorismo pueden desarrollar vínculos y redes en los entornos penitenciarios (véase la Práctica recomendada 24);
- El control fronterizo, dado que mejorar la capacidad de la policía de fronteras para identificar los flujos sospechosos de personas o mercancías es fundamental para identificar y contrarrestar las manifestaciones del vínculo entre crimen organizado y terrorismo (véase la Práctica recomendada 25).
- 🔗 Paso 2 - diseñar e impartir actividades de formación que reflejen los resultados de las investigaciones más recientes y los resultados de la evaluación de las necesidades de formación. Debería impartirse formación específica sobre la recopilación de identificadores y la comparación de datos biográficos. Además, debe enfatizarse debidamente la importancia de mejorar la cooperación entre servicios a todos los niveles.
- 🔗 Paso 3 - promover iniciativas de seguimiento que involucren a antiguos participantes en la formación para poner en práctica, sobre el terreno, las técnicas y estrategias aprendidas.

Actores clave

- 🔗 Ministerios.
- 🔗 Organismos gubernamentales.
- 🔗 Policía.
- 🔗 Funcionarios de las fuerzas del orden.
- 🔗 Policía de fronteras.
- 🔗 Funcionarios de prisiones.
- 🔗 Agencias de inteligencia.
- 🔗 Ejército (cuando corresponda).
- 🔗 Instituciones de investigación.
- 🔗 Instituciones académicas y de formación.
- 🔗 Organizaciones regionales e internacionales.
- 🔗 Observatorios regionales sobre el vínculo entre crimen organizado transnacional y terrorismo.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ *Memorando de Ankara sobre Buenas Prácticas para un Enfoque Multisectorial para Prevenir el Extremismo Violento*, GCTF, Práctica recomendada 19
- ➔ *Memorando de Roma sobre Buenas Prácticas para la Rehabilitación y Reintegración de Extremistas Violentos*, GCTF, Prácticas recomendadas 2, y 3
- ➔ Consejo de seguridad de las Naciones Unidas S/2015/366 Informe del Secretario General sobre la amenaza de los terroristas que se benefician del crimen organizado transnacional (2015) §78

Ejemplos

- ➔ Trabajo de investigación de la UNODC sobre el vínculo entre crimen organizado transnacional y terrorismo en el contexto del programa E4J.
- ➔ Programa del UNICRI «Preventing and Countering Violent Extremism» (Prevención y Lucha contra el Extremismo Violento). Desde 2012, el UNICRI ha estado apoyando a los estados miembros de las Naciones Unidas, previa solicitud, en sus esfuerzos por crear programas de rehabilitación efectivos para reclusos extremistas violentos, a fin de garantizar que las prisiones no sirvan como focos de radicalización. Concretamente, el UNICRI ha impartido una amplia gama de actividades de formación para el personal penitenciario, incluidos directores de prisiones, psicólogos, trabajadores sociales y líderes religiosos https://www.unicri.it/topics/counter_terrorism/rehabilitation/
- ➔ Plataforma en línea de Aprendizaje contra el Terrorismo. Esta plataforma se ha convertido en una herramienta interactiva totalmente integrada, que capacita a los funcionarios de justicia penal de todo el mundo en la lucha contra el terrorismo y fortalece su cooperación en este ámbito <https://ctlp.unodc.org/login/index.php>

Práctica recomendada 21: Incrementar las capacidades de investigación financiera.

Acciones clave

- ➔ Paso 1 - establecer un diálogo entre las autoridades nacionales competentes y, cuando corresponda, el sector privado, para evaluar las necesidades de desarrollo de capacidades en el campo de las investigaciones financieras. Estimular la conexión de las autoridades de seguridad correspondientes con los actores públicos en el ámbito financiero.

- Paso 2 - instituir programas de asistencia técnica personalizados para establecer o reforzar las unidades de investigación financiera, en función de los resultados de la evaluación nacional.
- Paso 3 - desarrollar directrices para la identificación de flujos financieros relacionados con los delitos conectados con el vínculo entre crimen organizado transnacional y terrorismo y aquellos que facilitan dicho vínculo, definiendo indicadores de riesgo específicos.
- Paso 4 - mejorar, cuando sea posible, el intercambio de información entre las entidades del sector público (unidades de investigación financiera, fiscales), mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación (por ejemplo, grupos de trabajo interinstitucionales y centros de fusión).
- Paso 5 - mejorar, cuando corresponda, el intercambio de información entre las autoridades públicas y las entidades pertinentes del sector privado, mediante el establecimiento de plataformas de intercambio de información.
- Paso 6 - fomentar iniciativas de desarrollo de capacidades público-privadas, incluida la formación del personal de las entidades bancarias y los operadores del sector financiero para permitir la detección temprana de transacciones relacionadas con el «Nexo» (véase la Práctica recomendada 11).
- Paso 7 - revisar el marco legal existente para evaluar si permite a las autoridades nacionales correspondientes realizar investigaciones y, cuando sea apropiado, promover reformas.

Actores clave

- Ministerios.
- Organismos gubernamentales.
- Policía.
- Unidades de investigación financiera (cuando corresponda).
- Policía financiera.
- Entidades bancarias.
- Sector judicial, fiscales.
- Agencias de inteligencia.
- Instituciones de investigación.
- Instituciones académicas y de formación.
- Organizaciones regionales e internacionales.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ *Memorando de Rabat sobre buenas prácticas en cuanto a sistemas eficaces de lucha contra el terrorismo en el ámbito de la justicia penal*, GCTF, Práctica recomendada 15
- ➔ Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas S/RES/2195 (2014), adoptada el 19 de diciembre de 2014, punto 5
- ➔ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/66/177. Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de actividades delictivas (adoptada el 19 de diciembre de 2011)
- ➔ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas S/2015/366 (2015) Informe del Secretario General sobre la amenaza de los terroristas que se benefician del crimen organizado transnacional, §85-87
- ➔ Resolución de la Asamblea General A/RES/55/25, Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, Artículos 7
- ➔ Resolución S/RES/2199 (2015); S/RES/2133 (2014); S/RES/1988 (2011); S/RES/1267 (1999); S/RES/1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Ejemplos

- 📍 Kenya Asset Recovery Agency. La Asset Recovery Agency se estableció en 2015. Se trata de un organismo de pequeñas dimensiones que dispone de poco personal. Gestiona casos de corrupción y fraude de alto nivel y trabaja de forma conjunta con organismos de orden público clave (Comisión de Ética y Anticorrupción, inteligencia, Policía Nacional) siguiendo un enfoque de múltiples organismos. Selecciona los objetivos que deben investigarse, como personas de interés (y sus redes de comunicación) y transacciones de dinero mediante teléfonos móviles. <http://frc.go.ke/assets-recovery-agency/>
- 📍 La sección de investigaciones financieras del proyecto Western Balkan de la Agencia de la Unión Europea para Formación Policial (CEPOL, por sus siglas en inglés), en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), tiene como objetivo desarrollar y apoyar la capacidad institucional en la lucha contra el crimen organizado transnacional y la financiación del terrorismo, además de promover una interconexión activa entre los funcionarios del orden público en los Balcanes Occidentales <https://www.cepol.europa.eu/media/news/financial-investigation-service-training-western-balkan-project-first-newsletter-released>

- UNODC: iniciativa del Banco Mundial para la Recuperación de Activos Robados (StAR) apoya los esfuerzos internacionales para acabar con los refugios seguros para fondos corruptos. StAR trabaja con los países en vías de desarrollo y los centros financieros para prevenir el blanqueo de los beneficios procedentes de la corrupción, así como para facilitar una devolución más sistemática y oportuna de los activos robados <https://www.unodc.org/unodc/en/corruption/StAR.html>
- Programa de Recuperación de Activos del UNICRI, apoyado por la Unión Europea. A través de su oficina en Bruselas, el UNICRI asiste a los estados en la recuperación de activos. Esta labor se lleva a cabo proporcionando asesoría especializada e individualizada a los estados que han sido víctimas de activos robados procedentes de la corrupción y delitos relacionados http://www.unicri.it/topics/asset_recovery/

Práctica recomendada 22: Incrementar las capacidades para monitorizar el ciberespacio.

Acciones clave

- ❑ Acción 1: Actividades de desarrollo de capacidades para desbaratar actividades en línea relacionadas con el vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo.
 - Paso 1 - organizar reuniones de consulta con las autoridades competentes para identificar necesidades específicas de desarrollo de capacidades y asistencia técnica.
 - Paso 2 - desarrollar e impartir programas de formación para funcionarios de organismos gubernamentales clave y profesionales relevantes, centrándose en los desafíos identificados a través de las consultas. Los ámbitos pertinentes pueden incluir la monitorización de la internet profunda; la evaluación de riesgos de las redes sociales; el rastreo e incautación de monedas virtuales; el uso de análisis de macrodatos; el uso de datos forenses; la implementación de sistemas de vigilancia 24/7 y el despliegue de ciberpatrullas.
- ❑ Acción 2: Establecer listas específicas de expertos para apoyar a los organismos gubernamentales en áreas técnicas concretas como, por ejemplo, la monitorización de la internet profunda, el uso de análisis de macrodatos para la detección de actividades delictivas y el rastreo e incautación de monedas virtuales.
- ❑ Acción 3: Estimular el intercambio entre los responsables de la elaboración de políticas, los expertos y los profesionales que trabajan en la lucha contra el crimen organizado, el terrorismo y la seguridad cibernética.
- ❑ Acción 4: Fomentar la cooperación policial internacional.

- Paso 1 - facilitar el intercambio de información y pruebas digitales entre las fuerzas del orden nacionales (véanse las prácticas recomendadas 6, 8, 9 y 10).
- Acción 5: Adaptar la legislación nacional y las estructuras organizativas.
 - Paso 1 - garantizar, cuando sea posible, que la legislación nacional y las estructuras organizativas permitan un intercambio efectivo de información entre los organismos de orden público, las agencias de inteligencia y el sector judicial.
 - Paso 2 - promover reformas cuando corresponda.
- Acción 6: Mejorar la infraestructura de TI. Brindar asistencia técnica y apoyo financiero a los estados cuyas infraestructuras de red requieran mejoras.
- Acción 7: Fomentar sinergias y asociaciones sólidas con operadores del sector privado (por ejemplo, ISP y corporaciones de redes sociales); véase la práctica recomendada 12.

Actores clave

- Ministerios.
- Organismos gubernamentales.
- Policía.
- Equipos de expertos en vigilancia 24/7.
- Ejército (cuando corresponda).
- Sector judicial, fiscales.
- Agencias de inteligencia.
- Proveedores de servicios de internet.
- Empresas de telecomunicaciones.
- Instituciones de investigación.
- Instituciones académicas y de formación.
- Organizaciones regionales e internacionales.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ *Recomendaciones de Zúrich-Londres para la Prevención y Lucha contra el Extremismo Violento y el Terrorismo*, GCTF, Prácticas recomendadas 5 y 9
- ➔ *Protocolo de la Red G-8 24/7 para la Conservación de Información*
- ➔ *Convenio sobre la ciberdelincuencia del Consejo de Europa (red 24/7)*

- ➔ Informe del Grupo de trabajo del CTITF sobre la lucha contra el uso de Internet con fines terroristas (2009)
- ➔ Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, establecido por la Asamblea General A/70/174, (2015)

Ejemplos

- 🕒 Tech Against Terrorism es un proyecto bajo mandato de las NU que tiene como objetivo desarrollar la capacidad de las empresas tecnológicas para evitar que sus plataformas sean utilizadas por terroristas y extremistas violentos, respetando, al mismo tiempo, los derechos humanos. <https://www.techagainstterrorism.org/>
- 🕒 El proyecto Clean IT tiene como objetivo establecer un diálogo público-privado constructivo sobre el uso terrorista de internet e identificar las «prácticas recomendadas» que, tras posibles modificaciones, podrían, en opinión de los participantes de Clean IT, contribuir a reducir con éxito el impacto del uso de Internet por parte de grupos terroristas. <https://www.cleanitproject.eu/>
- 🕒 Programa Global sobre Ciberdelincuencia de la UNODC. <https://unodc.org/unodc/en/cybercrime/global-programme-cybercrime.html>
- 🕒 Servicio de Ciberinteligencia de la EUROPOL. <https://europol.europa.eu/activities-services/services-support/intelligence-analysis/cyber-intelligence/>

Práctica recomendada 23: Fortalecer la capacidad de los sistemas judiciales para luchar contra el «Nexo» y garantizar que los profesionales del derecho estén capacitados para reconocer los vínculos entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo.

Acciones clave

- ▣ Acción 1: Actividades de desarrollo de capacidades para jueces y fiscales.
 - 🕒 Paso 1 - organizar reuniones de consulta con las autoridades competentes para identificar las necesidades específicas de desarrollo de capacidades y asistencia técnica relacionadas con la identificación, el enjuiciamiento y la condena de los delitos relacionados con el vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo.
 - 🕒 Paso 2 - diseñar e impartir programas de formación para fiscales y el sector judicial en general, centrándose en las áreas identificadas a través de las reuniones de consulta.

- ❑ Acción 2: Instaurar foros temáticos regionales en el contexto de las redes de fiscales existentes para fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias sobre el vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo y el análisis de los desafíos asociados.
- ❑ Acción 3: Asistencia legal y técnica.
 - Paso 1 - facilitar asistencia técnica y logística ad hoc a los fiscales (bajo solicitud de las autoridades competentes).
 - Paso 2 - analizar la legislación nacional para identificar las normas que permitan perseguir específicamente los delitos relacionados con el vínculo entre crimen organizado transnacional y terrorismo, y promover reformas cuando corresponda.

Actores clave

- Ministros de justicia.
- Jueces y fiscales.
- Ámbito académico.
- Instituciones de investigación y formación.
- Organizaciones regionales e internacionales.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ *El Memorando de La Haya sobre Buenas Prácticas para el Poder Judicial en la Adjudicación de Delitos de Terrorismo*, GCTF, Práctica recomendada 1
- ➔ *Recomendaciones de La Valeta relativas a las contribuciones de los parlamentarios en el desarrollo de una respuesta eficaz frente al terrorismo*, GCTF, Recomendación 3
- ➔ Documento sobre el proceso REMJA: «Documento de Washington» (29 de noviembre de 2012)-
- ➔ Decisión del Consejo de la Unión Europea 2005/671/JHA
- ➔ Recomendación Rec del Consejo de Europa (2000)19 06/10/2000 sobre el papel del ministerio fiscal en el sistema de justicia penal
- ➔ *Recomendación Consejo de Europa CM/Rec (2012)11 del Consejo de Ministros a los Estados Miembros sobre el papel del Ministerio Público fuera del sistema de justicia penal*

Ejemplos

- Eurojust es la agencia de la UE encargada de la cooperación judicial en relación con delitos graves que afectan a dos o más estados miembros de la UE. También alberga fiscales de enlace de algunos estados no miembros de la UE. <http://www.eurojust.europa.eu/>
- Red Judicial Europea en materia penal (RJE). La Red Judicial Europea en materia penal (RJE) es una red de puntos de contacto nacionales destinada a facilitar la cooperación judicial en materia penal. <https://www.ejn-crimjust.europa.eu/>
- El Programa Internacional de Asistencia para la Formación en Investigación Criminal (ICITAP, por sus siglas en inglés) trabaja con gobiernos extranjeros para desarrollar organismos de orden público profesionales y transparentes que protejan los derechos humanos, luchen contra la corrupción y reduzcan la amenaza del crimen transnacional y el terrorismo: <https://www.justice.gov/criminal-icitap/>
- El International IP Crime Investigators College es un centro interactivo de formación a distancia sobre delitos contra la propiedad intelectual, cuya misión es impartir una formación de vanguardia que permita a los investigadores de todo el mundo luchar de forma eficaz contra las amenazas existentes y emergentes del crimen organizado transnacional contra la propiedad intelectual. <https://www.iipcic.org/>
- Los programas «Capacity Building of Law Enforcement and Judiciary» (Desarrollo de capacidades de las fuerzas del orden y del poder judicial) de la iniciativa CT-Morse de la Unión Europea tienen como objetivo implementar reformas en el ámbito de la justicia penal relacionadas con la lucha contra el terrorismo y responder a las necesidades de formación en los países del Gran Cuerno de África, África Occidental y Oriente Medio y el norte de África. <http://ct-morse.eu/projects/>
- Programa de Recuperación de Activos del UNICRI. A través de este programa, el UNICRI ha proporcionado asistencia técnica judicial a Egipto y Túnez desde 2016. http://www.unicri.it/topics/asset_recovery/

Práctica recomendada 24: Trabajar con los centros penitenciarios y los servicios de libertad vigilada para impedir la cooperación y la transferencia de habilidades y conocimientos entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo.

Acciones clave

- ❑ Acción 1: Incrementar la capacidad de los centros penitenciarios para impedir la convergencia entre delincuentes condenados y terroristas/reclusos extremistas violentos, garantizando, al mismo tiempo, el respeto a las normas sobre derechos humanos reconocidas a nivel internacional. Esto puede implicar:
 - Impulsar programas de asistencia técnica para apoyar a los países en la evaluación de las vulnerabilidades de sus sistemas penitenciarios;
 - Asignar de los programas de rehabilitación y reintegración existentes;
 - Diseñar programas de formación estándar para funcionarios de prisiones con el objetivo de sensibilizarlos sobre el vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo;
 - Fomentar la mejora o el establecimiento de servicios de inteligencia penitenciarios.
- ❑ Acción 2: Impulsar el papel de los servicios de libertad vigilada como medio para impedir el fenómeno del «Nexo».
 - Paso 1 - impulsar el establecimiento de servicios de libertad vigilada en aquellos países en los que aún no se hayan desarrollado.
 - Paso 2 - identificar y promover medidas que permitan a los funcionarios responsables de la libertad vigilada detectar y compartir información sobre posibles conexiones del «Nexo».

Actores clave

- Ministerios.
- Organismos gubernamentales.
- Administración penitenciaria.
- Ámbito académico.
- Instituciones de investigación y formación.
- ONG.
- Organizaciones regionales e internacionales.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ *Memorando de Roma sobre Buenas Prácticas para la Rehabilitación y Reintegración de Extremistas Violentos*, GCTF
- ➔ Recomendaciones de gestión de centros penitenciarios para contrarrestar y abordar la radicalización del IJ
- ➔ Manual de Seguridad Dinámica e Inteligencia Penitenciaria, UNODC (2015)
- ➔ Hoja de ruta de la UNODC para la elaboración de programas de rehabilitación en las cárceles, UNODOC (2017)
- ➔ Manual sobre la gestión de reclusos extremistas violentos y la prevención de la radicalización conducente a la violencia en los establecimientos penitenciarios, UNODC (2017)
- ➔ Consejo de Europa (2016), Manual para servicios penitenciarios y de libertad vigilada sobre radicalización y extremismo violento
- ➔ Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de Prisioneros (Reglas Nelson Mandela)
- ➔ UNOHCHR (2005), Los Derechos Humanos y las Prisiones: Manual de capacitación en derechos humanos para funcionarios de prisiones

Ejemplos

- Programa del UNICRI «Preventing and Countering Violent Extremism» (Prevención y Lucha contra el Extremismo Violento)
http://www.unicri.it/topics/counter_terrorism/rehabilitation/
- La UNODC ayuda a los estados miembros a romper el ciclo de reincidencia proporcionando orientación técnica a las administraciones penitenciarias sobre cómo iniciar o mejorar programas de rehabilitación, en estrecha coordinación con otras partes interesadas (no) gubernamentales, incluidos la sociedad civil y el sector privado
<https://www.unodc.org/dohadecaration/en/topics/prisoner-rehabilitation.html>
- Proyecto UNODC/UE para contribuir al fortalecimiento del estado de derecho en la República Kirguisa mediante la mejora de la gestión de los centros penitenciarios y la reintegración social de los delincuentes, así como una mayor coordinación entre organismos y desarrollo de políticas sobre justicia penal y prevención del delito
<http://www.unodc.org/centralasia/en/prison-reform.html>
- La Oficina Regional de la UNODC para África Occidental y Central trabaja con los estados miembros de la ONU y sus instituciones correspondientes para

fortalecer los marcos legislativos, regulatorios y de políticas; proteger a los grupos vulnerables y promover los derechos humanos; establecer normas para la formación y el desarrollo de habilidades del personal penitenciario; abordar las necesidades de reintegración social de los reclusos y encontrar alternativas al encarcelamiento

<https://www.unodc.org/westandcentralafrica/en/newrosenwebsite/criminal-justice-system/prison-managment.html>

- Programa de la UNODC en Sudán del Sur para asistir en el proceso de reforma penitenciaria en el Sudán. En asociación con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán (UNMIS) y en cooperación con el Centro Internacional para la Reforma del Derecho Penal y las Políticas de Justicia Penal (ICCLR, por sus siglas en inglés), la UNODC ha desarrollado un programa para fortalecer la capacidad institucional del servicio penitenciario de Sudán del Sur (SSPS, por sus siglas en inglés) y mejorar su capacidad para cumplir con las normas internacionales sobre derechos humanos, como parte del desarrollo general del sistema judicial penal https://www.unodc.org/unodc/en/justice-and-prison-reform/projects_Sudan.html
- El Countering Violent Extremism in Prisons (CVE-P) Program by the Global Center (Programa de Global Center para la Lucha contra el Extremismo Violento en los Centros Penitenciarios) abarca una serie de formaciones específicas, asistencia técnica y apoyo continuo a las autoridades penitenciarias para mejorar la gestión de los reclusos extremistas violentos y para identificar y abordar de manera efectiva la radicalización y la captación para el extremismo violento en centros penitenciarios <https://www.globalcenter.org/project-descriptions/countering-violent-extremism-in-prisons-cve-p-program>
- ICCT La Haya: Mali (Dis-)Engagement and Re-Integration related to Terrorism (MERIT) ([Des] conexión y reintegración relacionadas con el terrorismo en Mali). Como parte del programa de rehabilitación y reintegración de ICCT, el proyecto MERIT, que se centra en Malí, tiene como objetivo tanto al entorno penitenciario como las comunidades fuera de los centros penitenciarios para facilitar la reintegración efectiva y reducir el riesgo de radicalización en la población en general, especialmente entre la juventud <https://icct.nl/project/countering-violent-extremism-in-mali/>

Práctica recomendada 25: Dar prioridad y reforzar la seguridad en las fronteras.

Acciones clave

- Paso 1 - promover estudios regionales que investiguen de qué forma el crimen organizado y los grupos terroristas explotan las fronteras porosas. Tales estudios pueden centrarse en identificar rutas de tráfico, flujos humanos y redes existentes que están siendo utilizadas para llevar a cabo actividades relacionadas con el vínculo entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo.
- Paso 2 - apoyar la instauración de organismos regionales/internacionales y redes informales que fomenten la cooperación transfronteriza, el intercambio de información entre los servicios de inteligencia y los grupos operativos regionales conjuntos.
- Paso 3 - proporcionar apoyo técnico y logístico para la implementación de grupos operativos regionales conjuntos.
- Paso 4 - proporcionar formación a la policía de fronteras, la policía y las aduanas para aumentar el conocimiento de las manifestaciones del «Nexo» y desarrollar la capacidad para abordarlo de manera efectiva.
- Paso 5 - proporcionar, cuando corresponda, apoyo logístico y financiero para la digitalización de los sistemas fronterizos y el uso de información como API y PNR, garantizando el respeto de las normas locales e internacionales de privacidad y protección de datos.

Actores clave

- Ministerios.
- Agencias de fronteras.
- Aduanas.
- Policía de fronteras.
- Organismos de seguridad.
- Organizaciones regionales e internacionales.

Normas/documentos internacionales pertinentes

- ➔ Prácticas recomendadas en el ámbito de la seguridad y la gestión de fronteras en el contexto de la lucha contra el terrorismo y el control del flujo de «combatientes terroristas extranjeros», Prácticas recomendadas 1, 3 y 4

- ➔ Resolución 2195 (2014), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7351.ª sesión, celebrada el 19 de diciembre de 2014, punto 5
- ➔ Consejo de seguridad de las Naciones Unidas S/2015/366 Informe del Secretario General sobre la amenaza de los terroristas que se benefician del crimen organizado transnacional (2015) §82 - 84
- ➔ Resolución 2396 (2017), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8148.ª sesión, celebrada el 21 de diciembre de 2017

Ejemplos

- ❶ El programa «Tunisia - Community Engagement in Border Security and Border Management Programme» (Túnez: implicación de la comunidad en la seguridad y la gestión de fronteras), financiado por la Unión Europea, tiene como objetivo incrementar la implicación de la comunidad en la seguridad y gestión de las fronteras y fomentar alternativas de subsistencia realistas en las comunidades fronterizas marginalizadas. <https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/3/2015/EN/3-2015-8841-EN-F1-1-ANNEX-1.PDF>
- ❷ El proyecto «Engaging Communities in Border Management in Niger Project» (Implicación de las comunidades en la gestión de fronteras en el Níger), desarrollado por la Organización Internacional para las Migraciones, tiene como objetivo fomentar el diálogo y la participación de las comunidades fronterizas con las autoridades, mejorar la capacidad del gobierno del Níger en su respuesta a las crisis humanitarias y de seguridad en las fronteras, además de fortalecer la cooperación transfronteriza. <https://www.iom.int/news/iom-niger-launches-project-engage-communities-border-management/>
- ❸ Iniciativa de Seguridad Fronteriza del UNCCT. La Iniciativa de Seguridad Fronteriza (BSI, por sus siglas en inglés) del UNCCT tiene como objetivo ayudar a los estados miembros de las Naciones Unidas a implementar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y las resoluciones correspondientes del Consejo de Seguridad, así como abordar los desafíos generales en materia de gestión integrada/cooperativa de fronteras, cooperación transfronteriza y cuestiones de vigilancia de fronteras, incluida la prevención de los viajes de los combatientes terroristas extranjeros. <https://www.un.org/counterterrorism/ctitf/en/uncct/border-security-initiative/>
- ❹ Border Security Initiative Training of Trainers (Formación de formadores en la Iniciativa de Seguridad Fronteriza), UNCCT - GCTF [https://www.thegctf.org/Portals/1/Documents/Links/Web/Final ToT Curriculum on BSM \(003\).pdf?ver=2018-07-11-155356-060](https://www.thegctf.org/Portals/1/Documents/Links/Web/Final%20ToT%20Curriculum%20on%20BSM%20(003).pdf?ver=2018-07-11-155356-060)



unieri
United Nations
Interregional Crime and Justice
Research Institute



GCTF
GLOBAL COUNTERTERRORISM FORUM
www.thegctf.org